

(Publicado en Paolo Ferreira da Cunha (Coord.), *Direito Natural, Justiça e Política* (IIº Coloquio del Instituto Jurídico Interdisciplinar. Faculdade de Direito da Universidade do Porto), Coimbra Editora, Coimbra, 2005, vol. I, pp. 37-86)

Medio rural y Justicia (Literatura social-reformista en España, 1914-1925)

José Calvo González
(Universidad de Málaga)

“una nación desprovista de justicia, esto es: anulada para la vida”¹

“una vida sin justicia carece de sentido”²

0. Hubo un tiempo en que la literatura española no sucedía al margen de la sociedad.

1. Este fue el caso, durante los años de la IIª República, del movimiento “nuevo realismo” o “novela social”. La escritura de narradores socialistas, comunistas y anarquistas convirtió la literatura en testimonio de agitación y propaganda que intentaba, por sincero anhelo de *justicia* y redención humana, una auténtica transformación simbólica y real del sistema de ideas y representaciones sociales, el imaginario social³, mediante el compromiso ideológico proletario-revolucionario y la acción política de la “lucha de clases”⁴. Esa etapa, que generacionalmente se corresponde -con ligera oscilación de fechas- al período 1928-1936⁵, reúne autores como Isidoro Avedo (Luanco. Asturias 1876- Moscú. URSS 1952), Joaquín Arderús Fortún (Lorca. Murcia, 1881-Méjico 1969), José Díaz Fernández (Alcalá del Obispo. Salamanca 1898- Toulouse. Francia 1941), César M. Arconada (Astudillo. Palencia 1898- Moscú. URSS 1964), Julián Zugazagoitia (Bilbao 1890- Barcelona 1940), Ramón J. Sender (Calamera de Cinca. Huesca 1901- San Diego. California. EEUU 1982), y otros⁶. Su novelística, que presenta sobre todo una ambientación urbana e industrial protagonizada por obreros y empleados, expresa una fuerte contestación político-social a la Dictadura primorriverista y su aparato de control policial y carcelario, desde la legitimación

¹ José Ortega Munilla, *Aldea sierva. Espejo del vivir nacional*, Conferencia pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el 29 de noviembre de 1919, Edit. Reus, Madrid, 1920, p. 13.

² John Berger, “Epílogo histórico”, en *Puerca tierra* (1979), trad. de P. Vázquez Álvarez, Punto de Lectura, Barcelona 2001, p. 355.

³ Iris M. Zabala, “Lo imaginario social dialógico”, en Pierrette Malcuzyznsky, *Sociocríticas*, Rodopi, Ámsterdam/Atalta, 1992, pp. 111-128.

⁴ José Esteban-Gonzalo Santonja, *Los novelistas sociales españoles (1928-1936)*, Anthropos, Madrid, 1988, p. 62.

⁵ Vid. Víctor Fuentes, “La novela social española en los años 1928-1931”, *Ínsula. Revista Bibliográfica de Ciencias y Letras*, núm. 278 (enero de 1970), pp. 1, 12-13, José Esteban-Gonzalo Santonja, *Los novelistas españoles (1929-1936). Antología*, Ayuso, Madrid, 1977, y *La novela social, 1928-39. Figuras y tendencias*, Eds. de Laidea, Madrid, 1987, así como Fulgencio Castañar, *El compromiso en la novela de la II República*, Siglo XXI, Madrid, 1992.

⁶ Consúltese Gonzalo Santonja, *La novela revolucionaria de quiosco 1905-1939*, pról. de A. Sastre, El Museo Universal, Madrid, 1993, o 2ª ed., a cuyo título precede *La insurrección literaria*, Sial Eds., Madrid, 2000.

de los movimientos huelguísticos del sindicalismo revolucionario. Esta literatura tampoco olvidó la realidad agraria y enfocando la mísera vida del jornalero impugnó en clave de romanticismo socializante o en fórmula marxista la degradante explotación del bracero en el sistema liberal pequeño-burgués de propiedad, como también la insuficiencia de las medidas reformadoras emprendidas por primeros los gobiernos republicanos. Así, en la novela de “revolución social” *Los Campesinos* (1931)⁷, de Arderías, donde la verdadera “revolución social” se postula como gobierno comunista de obreros y campesinos, o en dos de Arconada, la titulada *Los pobres contra los ricos* (1933)⁸, por explícita denuncia reivindicativa de las aspiraciones del campesinado en espera del día en que “amanecerá sobre la cabeza victoriosa de los pobres una triunfante y clara luz de justicia”⁹, y *Reparto de tierras* (1934)¹⁰, concretando la acción directa de ocupación de una dehesa extremeña en Robledillo de Tietar y asumiendo la subsiguiente violenta represión por las fuerzas del orden burgués. Un período, en fin, que bien puede cerrar con la novela *El rebaño hambriento en la tierra feraz* (1935)¹¹, del costumbrista José Más y Laglera (Écija. Sevilla. 1885-Madrid 1941), localizada en el Cortijo de Las Tres Cruces del término Carlona, en realidad Carmona (Sevilla), paradigma de la situación del campo andaluz¹², además de documento histórico en el que la figura del gran terrateniente monárquico (Don Braulio Mejías de Terán) y el empleo subterfugios de obstrucción jurídico-política se corresponde con plausibilidad a la de Jacobo Stuart y Falcó, ex-Duque de Alba, y maniobras dispuestas de común acuerdo con el cedista Luis Alarcón de la Lastra, hijo del Marqués de Torrenueva, para impedir entre 1934 y 1935 la aplicación del plan de constitución de comunidades de obreros campesinos que a los fines de la Reforma Agraria debía llevarse a cabo por el Instituto Provincial sevillano sobre las fincas “Arroyuela Alta” (744 Has.) y “Arroyuela Baja (189 Has.), incluidas desde el año 1933 en el Inventario de las expropiadas a la extinguida Grandeza de España¹³. La resistencia a la revolución social no era sólo un tema de ficción literaria.

2. La raigambre social de esta literatura que tematizó el medio rural a través de una muy específica función político-revolucionaria tendrá engarce temporal, aunque con distinta proyección ideológica, luego de la interrupción de la Guerra civil (1936-1939), en dos emblemáticas obras de posguerra: *La familia de Pascual Duarte* (1942)¹⁴, de Camilo José Cela (Iría Flavia. A Coruña 1918- Madrid 2002) en el interior régimen franquista, y *Mosén Millán* (1953)¹⁵, reelaborada más tarde como *Réquiem por un campesino español* (1961)¹⁶, de Sender, exiliado.

⁷ Joaquín Arderías, *Los Campesinos*, Zeus, Madrid, 1931.

⁸ César M. Arconada, *Los pobres contra los ricos*, Publics. Izquierda, Madrid, 1933.

⁹ *Ibid.*, p. 286.

¹⁰ César M. Arconada, *Reparto de tierras*, Publics. Izquierda, Sevilla, 1934.

¹¹ José Más, *El rebaño hambriento en la tierra feraz. Novela de la vida dramática en los campos de Andalucía*, Edit. Pueyo, Madrid, 1935. Ed. reciente en Visión Net, Madrid, 2004.

¹² Vid. Manuel Bernal Rodríguez, "José Más entre el costumbrismo y el compromiso", en *Cauce*, 1979 p. 22, y "Las novelas del campo andaluz de José Más", en *Cauce*, 1980, p. 22.

¹³ Entre las consecuencias políticas que aquellas presiones ocasionaron cabe reseñar la dimisión presentada con carácter irrevocable por Francisco De Pelsmaeker e Ibáñez, Director Provincial (Sevilla) del IRA, y la puesta a disposición de su cargo por Juan José Benayas como Director General del IRA ante Manuel Giménez Fernández, Ministro de Agricultura, y de éste ante José María Gil Robles, que no la aceptó. Vid. sobre todo ello José Calvo González, *El pensamiento político y filosófico-jurídico del Prof. Manuel Giménez Fernández, 1896-1968* (Tesis Doctoral. Universidad de Málaga, octubre 1984), en espec. T. I, pp. 319-320, y vols. de Apéndice de Correspondencia (pp. 82, 87 y 88) y Anexos (Anexo XIV, pp. 110-117).

¹⁴ Camilo José Cela, *La familia de Pascual Duarte*, Alcobeda, Burgos, 1942.

¹⁵ Ramón J. Sender, *Mosén Millán*, Aquelarre, México, 1953

En la primera el primitivismo del protagonista, nacido en un pueblo de Badajoz, a poca distancia de Almendralejo, hace crudo y fiel retrato del estado social de la sociedad rural española. De ahí que, por encima de la atrocidad tremendista de su psicología criminal, trasluzca asimismo un ideal político y de *justicia revolucionaria*. Si consideramos la asfixiante supervivencia y trágicos destinos en las zonas rurales, ese mundo ruin de extrema miseria y sumisión del campesino a los señores-amos, como producto de un crimen previo en el que definitivamente se dio muerte a toda y cualquier esperanza de vida feliz entre aquellos a quienes siempre les fue discutida, negada y prohibida por no pertenecer a la clase social privilegiada, que se la reservaba en exclusiva, entonces el asesinato del “patricio Jesús González de la Riva”, Conde de Torremejía, a manos de Pascual, acaecido poco antes de antes de empezar la guerra, en los quince días que tardó en pasar la Revolución por su pueblo -crimen casi olvidado, apenas si aludido, y único que por confeso y convicto realmente le conducirá por encima de otros muchos al garrote- supondría la respuesta *ajusticiadora* que en términos concretos de *justicia taliona* (del “ojo por ojo”) explica más certeramente, a diferencia de interpretaciones que trasladan la violencia al plano existencial de un modo demasiado abstracto¹⁷, el singular ejercicio *justiciero* y de *ajustamiento* para con la profunda *injusticia* del orden social; aparte el que -aun en su ilícito carácter de *vis privata*, (autocomposición y autotutela; tomarse la Justicia por propia mano, “ajuste de cuentas”)-, incluso sólo parezca pura miniatura puesto en relación con el contexto de gigante y execrable brutalidad de la inicua violencia política en la España franquista durante la década de los 40¹⁸.

En cuanto a la segunda, su trama arranca tras la incitación a una toma de tierras que en último apremio de *justicia* y para remedio de equidad a la miseria campesina ha traído a su desenlace una sangrienta represión y el fusilamiento del líder inductor (Paco) por una “banda de señoritos” que, al servicio de la propiedad, repone el *justo derecho natural* que es su sostén y fundamento. Pero aquí el objetivismo crítico realista de corte lukacsiano nos ofrece esta vez no sólo ejemplo de una *vis privata* inversa, sino igualmente el exponente del terrible castigo, con inequívocos rasgos de *justicia divina*, que ha de seguir a todo contranatural desafío, aún siquiera sólo intentado. Esa *justicia divina*, Justicia de un Dios indiferente, casi spinoziano, que permite la pobreza y el dolor, justifica asimismo la atrofia de la conciencia de lo *justo natural* e incluso diluye y excluye todo posible escrúpulo moral y de *justo legal* en Mosén Millán, cura del pueblo, hacia los responsables criminales. Ante eventuales conflictos *justicia/injusticia*, el dilema de lesión/reparación únicamente consiente en la *justicia cristiana*, con rendida y resignada sumisión a la inmutable “naturaleza de las cosas” (invariable *status quo* de los poderosos), actuar con el socorro de la caridad (*justicia como caridad*).

3. Sucesora de este ciclo intermedio y dispuesta a profundizar narrativamente en la desesperación del campo español, la lacra del subdesarrollo y la emigración, la novela social en el neorrealismo crítico de los años 50, que en referencia a su inicio se data por lo conocido como Generación del 54, hará de contrapunto al triunfal desarrollismo en la más dorada etapa económica franquismo, los 60. En este resurrecto y último realismo¹⁹ se alistan

¹⁶ Ramón J. Sender, *Réquiem por un campesino español*, Las Américas Publishing Co., New York, 1960, y Edit. Proyección, Buenos Aires, 1961.

¹⁷ Paul Ilie, *La novelística de Camilo José Cela*, Gredos, Madrid, 1963.

¹⁸ Eduardo Haro Tecglen, “Pascual Duarte en su contexto”, en Emilio M. Lázaro, Elías Querejeta y Ricardo Franco, *Pascual Duarte*, pról. de Carmen de Elejabeita, Ignacio Fernández de Castro y Eduardo Haro Tecglen, Elías Querejeta Ediciones, Madrid, 1976, pp. 19-29.

¹⁹ Vid. Fernando Álvarez Palacios, *Novela y cultura española de postguerra*, Edicusa, Madrid, 1975, pp. 41-56.

habitualmente nombres y títulos como los siguientes²⁰: Jesús Fernández Santos (Madrid 1926-1988), *Los bravos*²¹; Alfonso Grosso (Sevilla 1928-1995), *La zanja*²² y *El capirote*²³; José Manuel Caballero Bonald (Jerez de la Frontera. Cádiz 1926-), *Dos días de septiembre*²⁴; Ramón Solís (Cádiz 1923-1978), *Ajena crece la hierba*²⁵; Luis Romero (Barcelona 1916-), *El cacique*²⁶; Ángel María de Lera (Baídes. Guadalajara 1912- Madrid 1984), *Tierra para morir (y las cien casas cerradas no se abrirán ya nunca)*²⁷, y en parte también Ana María Matute (Barcelona 1926-), *Fiesta al Noroeste*²⁸, o Luisa Isabel Álvarez de Toledo (Estoril. Portugal 1936-) Duquesa de Medina Sidonia, *La huelga*²⁹. De esta escritura en su conjunto valga con recordar lo que algún polémico crítico literario, de parcialidad valorativa poco sutil³⁰, estimó: que la construcción del tema “prefabricaba” la problemática, calificando toda aquella narrativa como elaborada “bajo los dictados de una posición social o, por mejor decir, política”, sólo exceptuando de ese juicio a su originador generacional, Fernández Santos, porque “su preocupación es por el hombre y no por tal o cual ideología (...). No cabe duda de que él, como el médico de *Los bravos*, aún sin desearlo expresamente, puede estar “del lado del prójimo que más sufría, del que sufría ante él”, pero sin otorgar el carácter de prójimo -y ello es evidente después de *Laberintos* [1964]- a los componentes de una sola clase social”; por lo demás, el resto “han terminado por hacer novelas de buenos y de malos, o simplemente de malos”³¹. Su crítica sin duda erraba concientemente; era de intencionalidad perversa cuando aprobaba una inexistente desideologización, y era falseadora cuando tachaba de maniqueo e incluso arbitrario el realismo que, por objetivamente crítico, constataba la subyacencia de dos Españas en no *justo equilibrio*.

De este período y en punto a alguna deriva en prolongación cabe todavía el añadido de determinadas anotaciones de interés. Así, ocupa una posición específica y peculiar la literatura de mirada narrativa “desde el camino” sobre las atmósferas rurales, a modo de distintas variantes del celiano *Viaje a la Alcarria* en 1948³². Son las narraciones-reportaje de Juan Goytisolo Gay (Barcelona 1931-) que en *Campos de Níjar*³³ y *La Chanca*³⁴ muestran, una asociada al ojo fotográfico de Vicente Aranda (Barcelona 1926-) y la otra, más reciente, al de Carlos Pérez Siquier (Almería 1930-), el haz y el envés de la miseria en esos ambientes. También *Caminando por las Hurdes*³⁵, de Armando López Salinas (Madrid

²⁰ Vid. Pablo Gil Casado, *La novela social española (1920-1971)*, Seix Barral, Barcelona, 1973 (2ª ed.), 1975 (reimp.). (1968 1ª ed.), pp. 217-298, y José María Martínez Cachero, *La novela española entre 1936 y el fin de siglo. Historia de una aventura*, Edit. Castalia, Madrid, 1997.

²¹ Jesús Fernández Santos, *Los bravos*, Castalia, Valencia, 1954.

²² Alfonso Grosso, *La zanja*, Destino, Barcelona, 1961.

²³ Alfonso Grosso, *El capirote*, Edit. Joaquín Mortiz, México, 1966.

²⁴ José Manuel Caballero Bonald, *Dos días de septiembre*, Seix Barral, Barcelona, 1962.

²⁵ Ramón Solís, *Ajena crece la hierba*, Edit. Bullón, Madrid, 1962.

²⁶ Luis Romero, *El cacique*, Planeta, Barcelona, 1963.

²⁷ Ángel María de Lera, *Tierra para morir (y las cien casas cerradas no se abrirán ya nunca)*, Aguilar, 1965.

²⁸ Ana María Matute, *Fiesta al Noroeste*, Afrodisio Aguado, Madrid, 1953. Ed. reciente de José Más, Cátedra, Madrid, 1978.

²⁹ Luisa Isabel Álvarez de Toledo, *La huelga*, Eds. Ebro, Paris 1967.

³⁰ Manuel García-Viñó, *Novela española actual*, Guadarrama, Madrid, 1967, pp. 145-146 y 149.

³¹ *Ibid.*, p. 150 y La novela española de posguerra, Publics. Españolas, 1971, p. 54.

³² Camilo José Cela, *Viaje a la Alcarria*, Revista de Occidente, Madrid, 1948.

³³ Juan Goytisolo, *Campos de Níjar*, con ilustraciones y fotografías de Vicente Aranda, Seix Barral, Barcelona, 1960. Ed. reciente, con pról. de José Ángel Valente, Junta de Andalucía. Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sevilla, 2001.

³⁴ Juan Goytisolo, *La Chanca*, Librería Española, Paris, 1962. Vid. asimismo Carlos Pérez Sitier, *La Chanca (exposición fotográfica)*, pról. de R. de Torres, Junta de Andalucía. Dirección General de Arquitectura y Vivienda, Sevilla, 2001.

³⁵ Armando López Salinas, *Caminando por las Hurdes*, Seix Barral, Barcelona, 1960.

1925-), y en imagen de la Andalucía interior, comarcas aceituneras de Jaén y Córdoba particularmente, *Tierra de olivos*³⁶, de Antonio Ferres (Madrid 1924-), se inscriben en esta corriente. Pueblos en estampas mortecinas, postrados en un atraso y abandono secular, a recorrido por la extensa Meseta castellana, aparecerán también en el Miguel Delibes (Valladolid 1920-) de las *Viejas historias de Castilla la Vieja*³⁷, que Ramón Masats (Caldes de Montbiu. Barcelona 1931-) encuadraría fotográficamente, y a pulso de la sola narración en *El camino*³⁸ y *La hoja roja*³⁹, para evidencial desvelamiento realista de una tan idílica como mitificada concepción de la aldea rural y en atestado del palmario conformismo y aquietamiento campesino frente a la dura *injusticia* de sus condiciones de vida. Todo ello vendrá a prueba plena de clamorosa y humillante docilidad en *Los santos inocentes*⁴⁰, además reflejando de la existencia cotidiana en un cortijo extremeño (gran latifundio) por ese tiempo (años 60) la asumida separación y profundo abismo entre castas (amo/siervo), funciones (dominio/obediencia) y medios (abundancia/escasez), aceptada en el conjunto de la población rural española más antigua (padres) frente a la nueva actitud los jóvenes de origen campesino (hijos). Éstos, que a partir de su llegada a las ciudades renuncian a los valores económicos de la sociedad agraria (sector primario) sustituyéndolos por los urbanitas propios de la industria y los servicios (sector secundario y terciario), serán agentes del cambio de una España rural a una España urbana, siquiera tendencialmente más *justa*. Pero tal *reajuste* también deja al descubierto dos realidades. Una, que el *injusto* y ya insoportable modelo del orden social agrario abandonado era sustancialmente inamovible e irreparable sólo desde dentro; lo impedía hallarse construido y estructurado sobre el expolio de la dignidad, el abuso de autoridad y la radical desigualdad. En la vida rural española de esa época no quedaba el más mínimo resquicio de *justicia* donde satisfacer con el trabajo primordial asimismo una *justicia* primordial. Si, como señala Berger (Londres 1926-), todas las revueltas campesinas espontáneas en Europa habían tenido como objetivo “la restauración de una sociedad campesina justa e igualitaria”⁴¹, para España bien podría decirse que semejante voluntarismo era sin embargo internamente irrealizable desde una vida huera ya de toda *justicia*, en una vida inane y que por eso mismo carecía de sentido. La otra sería que, paradójicamente, fue aquella inamovible *injusticia* la que más contribuyó a remover y reformular con nueva *justeza* el campo. A consecuencia del éxodo rural en *justa* busca de mejores condiciones de vida, de vida vivible de algún modo *justo* y por eso con sentido, esa misma acción de búsqueda *ad extra* operó internas mudanzas de *justicia*; la disminución de la mano de obra campesina actuó en alza del salario rural, lo que condujo a los propietarios a introducir procedimientos de mecanización en los sistemas productivos, ello asimismo redituando un incremento del índice de emigración. De ese efecto acumulativo y retroalimentado siguió a su vez el desencadenamiento de subsiguientes procesos con tanto más éxodo cuanto mayor iba siendo el grado de modernización agraria, y al cabo toda la agricultura española se *ajustó*, *justamente* porque su injusta configuración tradicional de la propiedad rústica dejó de ser elemento fundamental base de la economía y la política.

³⁶ Antonio Ferres, *Tierra de olivos*, Seix Barral, Barcelona, 1964. Ed. reciente en Edit. Gafñir S.L, Madrid, 2005.

³⁷ Miguel Delibes, *Viejas historias de Castilla la Vieja*, fotografías de Ramón Masats, Lumen, Barcelona, 1964. Vid. en espc. el relato “El regreso”.

³⁸ Miguel Delibes, *El camino*, Destino, Barcelona, 1950

³⁹ Miguel Delibes, *La hoja roja*, Destino, Barcelona, 1959.

⁴⁰ Miguel Delibes, *Los santos inocentes*, Planeta, Barcelona, 1980.

⁴¹ John Berger, *op. cit.*, p. 341.

4. Parece pues que en general la literatura de ambientación rural, y más en concreto la novela social de campo, mantuvo, dentro de la comprensible dialéctica histórico-ideológica y diversas polémicas de creación estilística⁴², práctica continuidad intergeneracional desde el primer tercio del siglo XX en adelante, de preguerra a posguerra, hasta que bien superada la mitad del mismo se interrumpió, finalmente desapareciendo.

Pero, ¿cabe sin embargo un arranque y prosecución temporal desde un punto todavía anterior? Esto es, ¿se puede remontar ese continuo y retroceder en el inicio a un período que abriendo con el realismo naturalista del XIX, persistiera con la generación del 98, se extendiera al modernismo y abarcando la antesala de las huelgas revolucionarias de 1917, luego también se introdujera en los comienzos del Directorio Militar de 1923? O lo que es igual, ¿en que medida resulta posible un trazado en línea entre el naturalismo del s. XIX y el primer realismo del XX, realismo social, del que más arriba hemos partido?

Como explotación literaria en antecedente temático obran relacionadas con la *justicia político-social* en el mundo rural y la trágica aventura del espartaquismo agrario⁴³ las referencias ofrecidas por dos de entre los más representativos escritores del XIX: Benito Pérez Galdós (Las Palmas de Gran Canaria 1843- Madrid 1920) y Leopoldo Enrique García-Alas y Ureña, “Clarín” (Zamora 1852- Oviedo 1901). Ambos autores las aportan en fecha contemporánea al acontecimiento, ambos también son receptores de la influencia del realismo naturalista de corte zolesco, e igualmente ambos se adscriben una visión krausista, de signo liberal-reformista, para con la organización social⁴⁴. En la novela *Lo prohibido*, de Galdós, el joven protagonista José María Bueno de Guzmán, de linaje anglo-andaluz y posición acomodada, cavilando si trasladar a Londres la casa que posee en Madrid, o bien instalarse en sus tierras de Jerez, de donde llegan noticias alarmantes sobre la situación comercial y agraria, manifiesta: “Bueno estaría que me cogieran los de la Mano Negra y me degollaran”⁴⁵.

Esta pincelada en el cuadro de realidades sociales pintado en la narración galdosiana, que luego se introduce en una historia de obsesiones mentales y aventuras amorosas, vale completarlo con el detalle que sobre los sucesos de la “La Mano Negra” en 1883 Alas “Clarín” aporta en una de las crónicas que ese mismo año envía desde el terreno, reunidas en *Hambre en Andalucía*: “La asociación existe lo menos hace cinco años y no se trata de una sociedad de fines y de medios puramente criminales”⁴⁶.

⁴² Vid. Milagros Rodríguez Cáceres, “Novela social de posguerra: la polémica en torno al objetivismo”, en Salvador Montesa (ed.), *A zaga de tu huella. Homenaje al Prof. Cristóbal Cuevas*, Cedma-UMA-Ayuntamiento de Málaga, Málaga, 2005, T. II, pp. 435-446.

⁴³ Sobre ello es obligada la referencia a Constantino Bernaldo de Quirós (Madrid 1873- México 1959), *El espartaquismo agrario andaluz* (1919), con semblanza del autor por Luis Jiménez de Asúa [Madrid 1898- Buenos Aires. Argentina 1970], Eds. Turner Madrid, 1974. Consúltese asimismo otra ed. disponible, más recomendable por más completa: Constantino Bernaldo de Quirós, *El espartaquismo agrario y otros ensayos sobre estructura social y económica de Andalucía*, selec. y Est. Prel. de J. L. García Delgado (pp. 11-51), Eds. de la Revista del Trabajo, Madrid, 1973, por la que citaré. Vid. también la diversa documentación reunida en Manuel Barrios, *Sociedades secretas del crimen en Andalucía*, Tecnos, Madrid, 1987, pp. 247-276.

⁴⁴ Vid. también Enrique Millares, “Galdós y el Naturalismo”, en *Ínsula*, núm. 514 (mayo 1989), pp. 15-16. José Luis Gómez-Martínez, “Galdós y el krausismo”, en *Nueva Revista de Filología hispánica*, 22-I, 1983, pp. 55-79.

⁴⁵ Benito Pérez Galdós, *Lo prohibido*, Imp. y Tip. De la Guirnalda, Madrid, 1883. Cito por ed. de Federico C. Sañz de Robles, *Obras Completas*, Aguilar, Madrid, 1970, T. II (Novelas), p. 257. Vid. asimismo la reseña crítica de Leopoldo Alas a esta novela para la *Ilustración Ibérica* de 1885, recogida en Sergio Beser, *Leopoldo Alas: teoría y crítica de la novela española*, Laila, Barcelona, 1972, pp. 239-246.

⁴⁶ Leopoldo Alas, *Hambre en Andalucía* (1883), ed., Est. Prel. y notas de Simona Saillard, Presses Universitaires du Mirale, Toulouse, 2001, Artículo VIII. Elijo de propósito este fragmento para distanciarme del confundente análisis de Jacques Maurice, *El anarquismo andaluz. Campesinos y sindicalistas 1868-1936*, pról. de Antonio M. Bernal, Eds. Crítica, Madrid, 1998, p. 124 cuando al examinar la interpretación de Bernaldo de Quirós (*op. cit.*, p. 171) se ocupa de la referencia de éste a un cuento clariniano en el que “una muchedumbre

Estas dos referencias denotan, no importa su puntual brevedad, una atención al panorama de las agitaciones agrarias y el trasfondo en ellas latente que hasta ese momento resultaba en todo y absolutamente inusitada dentro de la corriente realista. Basta con advertir y comparar lo que a esas fechas, y aún más tarde, se sigue trasladando a los lectores de ciudad acerca de la vida y medio rural desde el realismo conservador, de plena sintonía literaria con la Restauración, que tiene ya certificada su crisis final. Un escritor como José María Pereda (Polanco. Santander 1833-Santander 1906), católico-tradicionalista y de grueso carácter reaccionario, que tan frecuentemente acude a localizaciones montañosas para sus escenas de égloga sobre campesinos y aldeanas, se limita en *Don Gonzalo González de la Gonzalera* (1879)⁴⁷, con absoluto hiriente olvido -o hábil escamoteo- de la pobreza rural, a la sátira del liberalismo burgués y de la Revolución del 68, y si *El sabor de la tierruca* (1882)⁴⁸ y *Peñas arriba* (1895)⁴⁹ plantean ciertas problematizaciones de *justicia social*, éstas quedan finalmente resueltas en un sistema de tutela-*padrone* (patriarcal, paternalista). Marcando una “tendencia”⁵⁰ muy diferente a la expresada por literatura de Pereda, simbólica ésta del enfrentamiento decimonónico entre sociedad agraria (carlismo) y urbana (liberalismo), la sensibilización de finales de siglo está en realidad inaugurando *ex novo* la dirección de realismo social.

como la de Jerez asesina a un caballero encontrado en la calle, sólo por vestir bien, sólo por no tener callos en las manos”. El cuento en cuestión es el titulado “Un Jornalero” (1891 ó 1892), incluido en *El Señor y lo demás, son cuentos*, Manuel Fernández y Lasanta, editor, Madrid, 1893 (en más reciente ed. e introd. de Gonzalo Sobejano, Espasa Calpe, Madrid, 1989, 5ª ed, 1994, pp. 183-193, por la que citaré). Maurice sostiene que el recurso a tal símil auspicia la tesis de la violenta irrupción de los trabajadores agrícolas como manifestación de locura colectiva. Nada, sin embargo, se dice en relación a lo que inmediatamente el texto del criminólogo aclara sobre del relato de Clarín, como tampoco acerca de este mismo. Su directa lectura muestra en realidad a un Clarín irónico con el socialismo de cátedra, y al personaje, un científico progresista estudioso los gremios, liberal y más bien desengañado, como el tipo de trabajador intelectual al que un grupo trabajadores manuales, socialistas o anarquistas, en plena acción contestataria, confunden con el típico burgués explotador enemigo tradicional de las causas sociales, y que junto a ellos es detenido por el ejército y, responsabilizado como cabecilla de la agitación, es el único que pasa a manos de “la justicia sumarisima de la Temis marcial”, y de ahí a mejor vida por vía de “los clásicos y muy conservadores *cuatro tiritos*“. Bernaldo de Quirós leyó mal, o sólo leyó la anécdota del cuento; Maurice fue nada lo que leyó. Por lo demás, Luis García San Miguel, *El pensamiento político de Leopoldo Alas “Clarín”*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1987, p. 333, apunta en las crónicas andaluzas el principio de la orientación reformista de “Clarín”. El mismo A. ya había concretado tal orientación reformista en el sentido de “proyecto liberal” en *De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial e la España del siglo XIX*, Edicusa, Madrid, 1973, pp. 230-243. Vid. también Leonardo Romero Tobar, “Clarín, catedrático de la Universidad de Zaragoza (El naturalismo y la Mano Negra)”, en VV. AA., *Cinco Estudios Humanísticos para la Universidad de Zaragoza*, Caja de ahorros de la Inmaculada, Zaragoza, 1983, pp. 119-172.

⁴⁷ José María Pereda, *Don Gonzalo González de la Gonzalera*, Imp. y Fun. de M. Tello, Madrid, 1879. Vid. sobre esta novela la inclemente crítica de Alas en *Solos de clarín* (1881), pról. de José de Echegaray [(Madrid 1832-1916)], Alianza, Madrid, 1971, pp. 331-337.

⁴⁸ José María Pereda, *El sabor de la tierruca: coplas del natural*, ilustr. de Apeles Mestres, grab. de G. Verdaguer, Tip.-Lit. de G. Verdaguer, Barcelona, 1882. Vid. sobre esta novela la clarificadora crítica de Alas, recogida en Sergio Beser, *Leopoldo Alas: teoría y crítica de la novela española*, cit., pp. 204-210, allí donde señala: “Y siento ahora que siempre lo que más hay que alabar en Pereda, en punto a interés dramático, es lo que se refiere en sus libros a las aventuras de sus campesinos y aldeanas (...) ¿No le indica esto nada? Debe indicarle que esa novela completa, que yo si creo que puede llegar a escribir, debe buscarla en ese mismo mundo que tan bien conoce; así como maneja tan bien el *sermo rusticus* de su montaña, busque la novela que sin duda *late* en esa vida, que tan bien conoce, y así tendrá asunto principal que sirva de ocasión más oportuna a esos fondos, a esos paisajes, en que es, sin duda, maestro de maestros” (p. 210).

⁴⁹ José María Pereda, *Peñas arriba*, Tip. Viuda e Hijos de M. Tello, Madrid, 1895.

⁵⁰ Esa “tendencia” se representa en el tipo de novela del XIX que López Morillas denomina “novela idealista” por alimentar su problemática con el deseo de que las cosas sean diferentes de lo que son. A esa clase de novela Alas prefirió llamarla “tendenciosa”, en la que él mismo se adscribía. Vid. Juan López Morillas, *El krausismo español*, Fondo de Cultura Económica, México 1956, p. 88, y Leopoldo Alas, *Solos de clarín*, cit.

Un relato corto de Emilia Pardo Bazán (A Coruña 1851-Madrid 1921), “El indulto”, publicado junto a otros el año 1885⁵¹, refrenda la anterior hipótesis asimismo insistiendo sobre el origen naturalista y la significación liberal-reformista de ese realismo social. Lo que al lector de la ciudad llega con él acerca de lo que sucedía en el medio rural concierne para esta ocasión a situaciones, dispuestas además con extraordinaria tensión narrativa, de *injusta* discriminación y maltrato jurídico de la mujer⁵², que hoy englobaríamos como “violencia de género”⁵³. El sinsentido o la ineficacia del funcionamiento ciego del sistema judicial tendrán en este trabajo, más abajo, otras oportunidades de comentario.

En todo caso, ese nuevo y desconocido lenguaje literario, que da a conocer las circunstancias en que transcurre la vida de los campesinos, es reproducido entre los noventayochistas por José Martínez Ruiz “Azorín” (Monóvar. Alicante 1873-Madrid 1967) en la *Andalucía trágica* (1905)⁵⁴, donde basta el recordatorio de los vívidos testimonios de los jornaleros de Lebrija (Sevilla) sobre la dura realidad del paro y la escasez cotidiana; el trasfondo de la *injusticia* se implica de la generación de plusvalías que nunca revierten sobre la fuerza de trabajo, meramente instrumental y deshumanizada. Azorín afronta el conflicto de *justicia* subyacente y se esfuerza en poner de relieve la urgente necesidad de una

⁵¹ Vid. Emilia Pardo Bazán, *La dama joven; Bucólica; Nieto del Cid; El indulto; Fuego a bordo; El rizo del Nazareno; La Borgoñona; Primer amor; Un diplomático: Sic transit; El premio gordo: Una pasión: El príncipe amado; La gallega*, dibujos de M. Obiols Delgado, Imp. Daniel Cortezo y Cía., Barcelona, 1885, 2ª ed. Maucci, Barcelona, 1907. Incluido en ed. reciente, *Un destripador de antaño*, Aguilar (Col. Relato corto), Madrid, 1994, pp. 51-63, por la que cito.

⁵² “(...) ¡La ley! Esa entidad moral, de la cual se formaba Antonia un concepto misterioso y confuso, era sin duda fuerza terrible, pero protectora; mano de hierro que la sostendría al borde del abismo (...) [Sin embargo] ¡La ley, en vez de protegerla, obligaba a la víctima a vivir bajo el mismo techo, maritalmente con el asesino!

- ¡Qué leyes, divino Señor de los cielos! ¡Así los bribones que las hacen las aguantarán! –clamaba indignado el coro [de mujeres]-. ¿Y no habrá algún remedio, mujer, no habrá algún remedio?

- Dice [el abogado] que nos podemos separar... después de una cosa que llaman divorcio.

- ¿Y qué es divorcio, mujer?

- Un pleito muy largo.

Todas dejaron caer los brazos con desaliento: los pleitos no se acaban nunca, y peor aún si se acaban, porque los pierde siempre el inocente y el pobre.

-Y para eso –añadió la asistenta- tenía yo que probar antes que mi marido me daba mal trato.

-¡Aquí de Dios! ¿Pues aquel tigre no le había matado a la madre? ¿Eso no era mal trato? ¿Eh? ¿Y no sabían hasta los gatos que la tenía amenazada con matarla también?

-Pero nadie lo oyó... Dice el abogado que se quieren pruebas claras”.

Emilia Pardo Bazán, “El indulto”, ed. cit., p. 54-55.

⁵³ El feminismo jurídico de la Condesa es también patente en sus escritos periodísticos. Sus colaboraciones en *La Ilustración Artística*, presentadas bajo el epígrafe de “La vida contemporánea”, fueron recogidas por la autora en *De siglo a siglo (1896-1901)*, Tip. de Idamor Moreno, Madrid, 1902. En ed. reciente, Dirección de Estudios y Documentación. Dirección General del Senado (Col. Testimonio), Torrejón de Ardoz (Madrid), 2002. Una selección de temática feminista puede también consultarse a través de la ed. selec. y pról. de Guadalupe Gómez-Ferrer, *Emilia Pardo Bazán, la mujer española y otros escritos*, Eds. Cátedra-Instituto de la Mujer, Madrid, 1999, destacando los textos titulados por la editora como “Sobre los derechos de la mujer”, “La discriminación del Derecho penal” y “Por una justicia que no discrimine”, escritos en 1901, respec. pp. 258-262, 263-264 y 267-272. Vid. asimismo de otra recopilación de textos, incluyendo colaboraciones aparecidas hasta 1916, en Emilia Pardo Bazán, *La vida contemporánea*, introd. y selec. de Carmen Bravo-Villasante, Edit. Magisterio Español S.A., Madrid, 1972, los titulados por la selectora como “Congreso Internacional de la Mujer...”, “El feminismo...”, “Un crimen y una violación”, “Los crímenes de amor...”, y “Una mujer, detenida por fumar...”, respec. pp. 68 y ss., 118 y ss., 141 y ss., 244 y ss., 273 y ss., y 281 y ss. Ha de recordarse asimismo su pról. a John Stuart Mill, *La esclavitud femenina*, Agustín Barrial (Col. Biblioteca de la Mujer), Madrid, 190?, 2 t.

⁵⁴ Azorín, *Los Pueblos. Ensayos sobre la vida provinciana*, Tip. de Archivos, Madrid, 1095. Por la ed. de Biblioteca Nueva, Madrid, 1970 (10ª ed.), pp. 158-197. Vid. también Vidal Lamiquiz, *Ciudades en Azorín. De León por Córdoba a Sevilla*, Publics. de la Universidad de Sevilla, 1978, pp. 88-89, y José Asenjo Sedano, “Azorín y su visión trágica de Andalucía”, en VV.AA., *Azorín, cien años (1873-1973)*, Publics. de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1974, pp. 121-135.

regeneración moral y política. Cualquier transacción conducirá a la aniquilación del “yo”, sea individual o colectivo. Una interpretación que ya había sido ofrecida en *La voluntad* (1902)⁵⁵. Antonio Azorín, su personaje, cede el último signo de coraje cuando contrae matrimonio con Iluminada, en quien no es difícil descubrir la norma representativa del mundo rural: mezquindad, catolicismo, conservadurismo. Su provocación, tan extraordinariamente arriesgada y valiente, no es otra que una llamada a la modernidad transformadora. Esa misma ansia rumorea también en el ensayo dramático que, a modo de tragedia rural mítica, Ramón María del Valle-Inclán (Villanueva de Arosa. Pontevedra 1866- Santiago de Compostela. A Coruña 1936) utiliza en *El embrujado. Historia de las tierras de Salnés* (1913)⁵⁶ para censurar la lógica de una *justicia poética* supersticiosa y milagrera, tan propia de aquella Galicia rural de las Rías Baixas⁵⁷. El irredentismo de la ignorancia y la superchería denunciadas son allí las *injusticias* de la contramodernidad.

Una escritora que también camina en esta dirección moderna, al tantas veces conjuntado paso del naturalismo y modernismo, es Caterina Albert i Paradís (L'Escala. Alt Empordà. Girona. 1869-1966), quien firma con pseudónimo de Víctor Català. Su enfoque literario del ruralismo marca distancia tomado respecto del noucentisme. Hija de propietarios rurales, buena conocedora por tanto de ese ambiente, y mujer que escapa a los rasgos con que la sociedad de su tiempo dibujaba el perfil de la “escritura femenina”⁵⁸, Català rompe también con la imagen delicada que del mundo rural era ofrecida desde la poesía de la Renaixença. Su visión, organizada desde una estilística naturalista ecléctica que recibe influencias del dramatismo romántico, narra el paisaje físico -la montaña ampurdanesa- y sus gentes a través de una exhuberancia léxica, pero sin sacrificar a la descripción la sustancia del relato que pretende contar, siempre una historia agriada por la miseria, el primitivismo, el fanatismo. La fatalidad es el principio de la acción a la que los personajes de sus novelas rurales⁵⁹ se deben o donde terminan desembocando. Del grupo de *Drames rurals* publicados en 1902, en el titulado *Parricidi*⁶⁰ la embriaguez causante de miseria moral es la fatalidad que provoca el error de todo un pueblo, e igualmente que la *justicia institucional* actué, al margen ya de cualquier otra consideración, como un mecanismo ciegamente fatal que no alcanza al verdadero culpable.

La resonancia de todo este innovador lenguaje, en su múltiple y coral polifonía, deja oírse igualmente en el tardío naturalismo costumbrista de Vicente Blasco Ibáñez (València 1867- Menton, Provença. France 1928). Rebasando los límites geográficos de sus novelas valencianas “de huerta”, Blasco acude a las tierras del Bajo Guadalquivir, campiña de Jerez (Cádiz), para hacer expresiva exhibición sobre la impotencia de la Restauración en dar respuesta a la “cuestión social” como “cuestión de la tierra”. *La bodega*⁶¹, aparecida el mismo año que el reportaje andaluz de Azorín, 1905, condena la *injusticia* del analfabetismo, el hambre, el absentismo propietario, el latifundismo, así como el modelo oligárquico, de naturaleza casi feudal, con que se articulan las relaciones entre propietarios y

⁵⁵ José Martínez Ruiz, *La voluntad*, Imp. Heinrech y C^a. Editores, Barcelona, 1902. En esp. “Tercera parte”.

⁵⁶ Ramón María del Valle-Inclán, *El embrujado*, Imp. José Izquierdo, Madrid, 1913.

⁵⁷ Vid. Arturo Casas, “La rueca y el río. Aproximación al estudio de *El embrujado*”, en *Revista de Estudios Provinciais*, 5 (1989), pp. 33-48.

⁵⁸ Vid. Joseph Mirchale i Montserrat, *Victor Català*, Edit. Clarasó, Barcelona, 1963 y Joan Oller i Rabassa, *Victor Català*, Rafael Dalmau Editor, 1967.

⁵⁹ Víctor Català, *Drames rurals*, Tip. l'Avent, Barcelona, 1902 (2^a ed. amb il·lustracions de l'autora, Tip. l'Avent, Barcelona, 1904), y *Cayres vius* (segona sèrie de drames rurals), Bibl. Joventut, Barcelona, 1907. Muchos años más tarde aparecerá una tercera serie de dramas rurales, con título de *Vida mòlta*, Bibl. Selecta Catalonia, Barcelona, 1950.

⁶⁰ Vid. Víctor Català, *Drames rurals*, trad. de R. Marquina, C^a. Editorial Calpe, Madrid, 1921, pp. 9-25

⁶¹ Vicente Blasco Ibáñez, *La bodega. Novela*, F. Sempere y C^a., Valencia, 1905. Citaré en adelante por la ed. de Francisco Candet, Cátedra, Madrid, 1988.

jornaleros. Se vale en esto último de una metáfora: la “bodega” se muestra como “la moderna fortaleza feudal que mantenía las masas en la servidumbre y la abyección”⁶². Contiene igualmente una crítica del alcoholismo -tema tan zolesco⁶³- como factor de desarme moral de los trabajadores⁶⁴. La trama enlaza con los sucesos de enero de 1892 en Jerez consecuencia de la aplicación restrictiva de la ley sobre asociaciones de 1887, que negó autorización legal a sociedades de socorro mutuo entre vendedores del abasto público y hortelanos, con la resulta del estallido social que ello provocó. La recuperación de este antecedente histórico no es azarosa ni ingenua y sirve con utilidad al propósito de mostrar crudamente las condiciones de vida de los braceros del campo jerezano⁶⁵. La solución que algunos de ellos, los más viejos, confían a la caridad de los amos⁶⁶, no puede traer sin embargo remedio de *justicia* digna y suficiente. En función omnisciente, el narrador expresa con claridad los verdaderos términos del dilema: “Únicamente la justicia social podía salvar a los hombres, y la Justicia no era el cielo, sino la tierra”⁶⁷. Blasco interpreta la voz y el pensamiento del protagonista, Fernando Salvatierra -cuyo nombre es también una metáfora, como así lo es el mismo de la finca, Marchamala- quien trabaja de encargado de la propiedad de los Dupont, absentistas, de modo que ocupa una posición vinculada por servicio a la clase terrateniente (burguesía oligárquica) y por tanto bien distinta a la de los jornaleros. No obstante, Salvatierra (Blasco) asume el papel de incitación al despertar de aquellos jornaleros a la conciencia de su circunstancia y a la reivindicación de sus derechos. Blasco (Salvatierra) proclama de *justicia* una reforma agraria, y lo hace desde dentro del sistema de propiedad agraria y por profundo desencanto hacia el modelo dominante. Blasco, en fin, adelanta en cierto sentido la posición social del reformismo liberal que defenderán los escritores entre 1914 y 1925, reunidos o muy próximos a la conocida como Generación del 14.

5. Hace tiempo Mainer señaló: “... una época que las historias de nuestra literatura moderna olvidan a menudo. Me estoy refiriendo a la porción de novelistas y dramaturgos

⁶² *Ibidem*, p. 180. No la capta Jacques Maurice, *op. cit.*, p. 125, cuando interpreta que la novela ofrece una imagen de los campesinos “muy conforme con la ideología dominante, de hombres toscos, movidos por instintos bestiales”.

⁶³ Émile Zola (Paris 1840-1902), *L'Assommoir* (1876), *La taberna*, trad. De L. J. Echegaray, Sopena, Barcelona, 1900. En ed. recomendable, trad. de M. Comorera, Lib. Cervantes, 1966. Vid. también *La terre* (1887), *La tierra*, trad. de L. Ballcag, Imp. de A. Pérez, Madrid, 1888.

⁶⁴ “(...) Un gañán ofreció una copa de aguardiente a Juanón, que la rechazó con su manaza.

-Eso es lo que nos pierde -dijo sentenciosamente-: la bebía mardita.

Y apoyado por los gestos de aprobación del “Maestrículo”, que había guardado sus avíos de escribir para unirse al grupo, Juanón anatematizó la embriaguez. Aquella gente miserable lo olvidaba todo cuando bebía. Si llegaban a sentirse hombres alguna vez, no tendrán los ricos más que abrir las puertas de sus bodegas para vencerlos.

Muchos en el grupo protestaron de las palabras de Juanón ¿Qué podía hacer un hombre pobre sino beber, para olvidar su miseria? Y roto el silencio respetuoso que imponía la presencia de Salvatierra, hablaron muchos a un tiempo para expresar sus dolores y sus cóleras (...). Vicente Blasco Ibáñez, *La bodega*, ed. cit., p. 337.

⁶⁵ “(...) La comida era cada vez peor; los ricos abusaban de su fuerza, de aquel miedo que habían infundido y propagado.

Únicamente en la época de la trilla les daban un guiso de garbanzos; el resto del año, pan, sólo pan, y en muchos sitios tasado (...). *Ibidem*.

⁶⁶ “(...) El viejo “Zarandilla” intervino también, por considerarse comprendido en el llamado “gobierno” del cortijo. ¡Los amos!... ellos podían arreglarlo todo sólo con acordarse un poco del pobre, con tener caridad, mucha caridad.

Salvatierra, que escuchaba impasible las palabras de los jornaleros, se agitó, rompiendo su mutismo al oír al viejo. ¡La caridad!... ¿Y para qué servía? Para mantener al pobre en la esclavitud, esperando unas miajas que acallaran su hambre por un momento y prolongaran su servidumbre (...). *Ibidem*.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 338.

que en las postrimerías del siglo pasado y los primeros veinte años del presente invaden teatros, quioscos y librerías de una literatura entre social y folklórica”⁶⁸. Con posterioridad, estudios ya mencionados al comienzo de este trabajo han recuperado para la crítica y la investigación distintas facetas del conjunto de esa literatura marginada. A ellos habrá que sumar otros que en un esfuerzo analítico por remontar el origen y decurso que en la corriente del realismo social lleva hasta ese período hicieron aportación destacada rescatando la saliente de algunas figuras y obras que en él se inscriben⁶⁹. Pero esa laguna nunca sin embargo ha intentado colmatarse, y así todavía permanece en punto a las muy particulares y determinadas relaciones que entre realismo social y medio rural producen un grupo de escritores situado en la órbita de la Generación del 14, o a ella directamente pertenecientes; y menos, respecto a indagar aquello que en su literatura, asumiendo posiciones ideológicas varias que van desde el liberalismo al socialismo individualista pasando por el republicanismo o el difuso populismo, les hacía concurrir en una intención social reformista, estableciendo a partir de esa común perspectiva una nítida distancia frente al estado de *injusticia* subsistente en aquel ámbito de la sociedad española, establecido sobre la configuración jurídica del derecho de propiedad (de estructura romanística⁷⁰ y dimensión latifundista) e ideológica de una legitimación política de tipo oligárquica por la burguesía heredera de la Restauración, fuertemente resistente al cambio.

Creo pues que ese preciso planteamiento estuvo impulsado fundamentalmente por el concreto repudio a los valores del clientelismo político-caciquista, cuyos efectos pertenecían casi en exclusiva a un tipo de burguesía, la doctrinaria y oligárquica, realmente la dominante desde la instauración del sistema canovista, pero que con frecuencia suelen ser percibidos como característicos del modelo burgués en general, cuya crisis sin embargo solo llegará algo más adelante; precisamente con el desplazamiento de la crítica al clientelismo político-caciquista hacia la de todo el sistema liberal pequeño-burgués, por fracaso de la alternativa social reformista, y con extensión también a las soluciones republicanas aún impregnadas de su fórmula, así como por la crisis del propio sector agrario y artesanal derivada del impacto económico del modelo de desarrollo industrial-capitalista durante la Dictadura primorriverista.

*Oligarquía y caciquismo como forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*⁷¹ (1902), de Joaquín Costa Martínez (Monzón. Huesca 1846- Graus. Zaragoza 1911), está en el origen de ese esfuerzo por explicar y superar, desde dentro -en liberal-reformista alternativa *ad intra*- los problemas de *justicia social y político-moral* del campo español en el sistema burgués. Costa actuó, en efecto, por su síntesis krausista,

⁶⁸ José-Carlos Mainier, *Literatura y pequeña burguesía en España (Notas 1890-1950)*, Edicusa, Madrid, 1972, p. 89.

⁶⁹ Vid. Cecilio Alonso, *Oscuras raíces del realismo social en la narrativa española (1890-1923)*, Anteo, Valencia, 1993, en relación a determinadas obras de Manuel Ciges Aparicio (*La romería y Villavieja*), o Felipe Trigo (*El médico rural y Jarrapellejos*).

⁷⁰ Creo que la contestación liberal-reformista a esa concepción de la propiedad está en consonancia con la recepción que, en las mismas fechas que abarca el arco temporal de este trabajo, tiene lugar de las teorías de Léon Duguit (Libourne. Gironde, Francia 1859-Bourdeaux, 1928), en particular a través de sus obras *Les transformations générales du Droit privé depuis le code Napoléon*, Félix Alcan, Paris, 1902 (2ª ed.1920). *Las transformaciones generales del derecho privado desde el Código de Napoleón*, trad. de Carlos González Posada, de la 2ª ed. corregida y aumentada, Francisco Beltrán, editor, Madrid, 1921, y *El pragmatismo jurídico*, Conferencias pronunciadas en francés en la Universidad de Madrid, recogidas y traducidas por alumnos de doctorado bajo el encargo del Profesor Olariaga, Catedrático de Política Social, y la corrección del Profesor Saldaña, Catedrático de Derecho de la Universidad Central, quien realiza un Estudio Preliminar, Francisco Beltrán, Madrid, 1924.

⁷¹ Joaquín Costa, *Oligarquía y caciquismo como forma actual de gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Hijos de M. G. Hernández, Madrid, 1902. De entre las varias eds. disponibles es especialmente recomendable la preparada por Alberto Ortí, Editorial Revista de Trabajo, Madrid, 1975-1976, 2 vols.

historicista y positivista, como el aglutinante ideal y más abarcador⁷² del empeño en una reforma liberal interior para cuyo éxito resultaba de todo punto imprescindible tomar contacto con la realidad íntima de aquella España rural, tan desconocida, de la que procedían los problemas sociales que de modo creciente y cada vez más intenso descargaban sobre los grandes centros urbanos del país. Los datos son relevadores: hacia 1900, el 70% de la población activa residía en el campo, pero en 1920 se había reducido hasta el 57%, y para 1930 lo haría al 45%⁷³.

6. Lo que en ese proyecto social-reformista se acomete desde la literatura involucra a escritores con trayectorias ideológicas a veces muy diferentes entre sí, como también respecto al rumbo en que ulteriormente las orientaron. Más, a las fechas comprendidas entre 1914 y 1925, completadas en su calendario de algún *excursus* temático, todos ellos están unidos por el vehemente ahínco de provocar en sus lectores un conocimiento material de la *injusta* realidad del medio rural y una urgente intervención en ella.

En tal sentido cabe en primer lugar referir la preocupación de Concha Espina (Santander 1869-Madrid 1955). Autora de una novelística que si por fechas se acompasa entre el 98 y el modernismo aunque sin tolerar concreto arreglo a ninguno de ambos movimientos literarios, su prosa se nutre de caracteres realistas y emotivistas. En lo demás, la novela que aquí interesa, *La esfinge maragata* (1914)⁷⁴, circunscrita al paisaje de aquella comarca leonesa, tampoco puede ser tenida como regionalista. Es habitual que en sus obras el paisaje alcance, con todo mérito, categoría de personaje literario y que la acción no pueda desentenderse de aquél, pero el verdadero panorama al que el lector accede con esta novela no es otro que el psicológico femenino donde, con descripción las labores campesinas que a las mujeres de la Maragatería les cumple desempeñar, se visualiza la permanencia de condiciones de servidumbre. Es así pues -por encima de la muy valiosa aportación etnográfica, etnolingüística o de etnología jurídica, por ejemplo sobre el matrimonio y la dote entre los maragatos⁷⁵- principalmente la inquietante constancia de un mundo cerrado e implícito, envuelto por una naturaleza abierta y explícita; también mundo sacrificado y triste, duro y estepario mundo del páramo leonés, y también aquel donde al cabo sucumbiendo como uno más de “aquellos toscos espíritus asfixiados por el brutal peso de todas las ignorancias y todas las necesidades”⁷⁶, Florinda Salvadores, la infeliz Mariflor,

⁷² Vid. entre otros trabajos: Ramiro de Maeztu, *Debemos a Costa*, Tip. de Emilio Casañal, Zaragoza, 1911; Blas Infante Pérez, *La obra de Costa*, Imp. J. Arévalo, Sevilla, 1916; Marcelino Domingo, *Joaquín Costa*, Imp. A. Margo, Madrid, 1926; Enrique Tierno Galván, *Costa y el regeneracionismo*, Edit. Barna, 1961; Rafael Pérez de la Dehesa, *El pensamiento de Costa y su influencia en el 98*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1966; Juan José Gil Cremades, *El reformismo español, krausismo, escuela histórica, neotomismo*, Eds. Ariel, Barcelona, 1969, en esp. pp. 96 y ss. y 240 y ss., y *Krausistas y liberales*, Seminarios y Ediciones S.A., Madrid, 1975, en esp. pp. 247-264; Andrés Saborit, *Joaquín Costa y el socialismo*, Zero, Madrid, 1970; Elías Díaz, *La filosofía social del krausismo*, Edicusa, Madrid, 1973, en esp. pp. 187-213, y Jacques Maurice-Carlos Serrano, *Joaquín Costa: crisis de la Restauración y populismo (1875-1911)*, Siglo XXI, Madrid, 1977.

⁷³ Vid. Juan Carmona-James Simpson, *El laberinto de la agricultura española. Instituciones, contratos y organización entre 1850 y 1936*, Prensas Universitarias de Zaragoza, Zaragoza, 2003. Vid. también para un panorama de las transformaciones en las grandes urbes José Luis García Delgado (ed.), *Las ciudades en la modernización de España. Los decenios interseculares*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1992

⁷⁴ Concha Espina, *La esfinge maragata*, Juan Pinedo, Madrid, 1914. Citaré por Edit. Juventud Argentina, Buenos Aires, 1945.

⁷⁵ Vid. Ferruccio Pergolesi, “Contribución aportada por la literatura narrativa y teatral a la Sociología del Derecho”, en *Revista Internacional de Sociología*, VIII, octubre-diciembre, núm. 32, 1950, pp. 315-353, en esp. pp. 326 y 352. Cap. XXI (“Sierva te doy”) de la novela.

⁷⁶ Vid. Concha Espina, *La esfinge maragata*, ed. cit., p. 132

entregará la juventud como mercancía a una esclavitud avejentadora, y en manso acatamiento toda su vida a una “tragedia sin sollozos ni palabras”⁷⁷.

Pero ese mundo entumecido no es sólo el refugio comunitarista donde ancestrales costumbres se imponen a una ley moderna de identidad y autonomía individual más *justa* e igualitaria, que a esa fecha tampoco todavía siquiera se ha anunciado en España, sino el ámbito en que se coarta, bastardea y suprime el libre, auténtico y efectivo ejercicio de la libertad colectiva. Ese espacio rural se corresponde con el medio natural del cacique.

Es bien cierto que hubo sobre el caciquismo contribuciones literarias anteriores muy destacadas; *v. gr.*, de Pardo Bazán en *Los pazos de Ulloa* (1886)⁷⁸ con referencia a caciques gallegos como Barbacana y Trampeta, o de Blasco en *Entre naranjos* (1900)⁷⁹, sobre el representante de toda una dinastía del caciquismo levantino, diputado Rafael Rull. En ellas, sin embargo, el tema literario principal es la lucha política en elecciones locales.

Para el período que aquí nos ocupa, el planteamiento está mayoritariamente dirigido a la propia figura del cacique como gran muñidor de la vida rural, capaz de poner en funcionamiento cualquiera de los resortes de su existencia colectiva: morales, judiciales, políticos, religiosos, económicos... En ese tratamiento preside el nombre capital de José Ortega Munilla (Cárdenas. Provincia de Matanzas. Cuba 1856- Madrid 1922) con su novela *El paño pardo. Crónica de un villorrio en 1890* (1914)⁸⁰. La expresión “paño pardo” remite a la de “gente de capa parda”, gente rústica, aldeanos, labradores. El material de que se forma apoya en apuntes tomados durante un viaje por “tristes aldeas castellanas”, años atrás. A partir de ellos construye el villorrio, Zaratán de La Priora, que entre los toponímicos de la zona norte de Castilla acaso tomó de Villa de Zaratán, en el alfoz histórico de la capital vallisoletana, para corresponderse ésta con la novelada como Noblurve. De mayor interés, en todo caso, lo mostrado por más principal de aquel lugarón: “dos escuelas, poco concurridas, con dos maestros mal pagados, hállanse instaladas en los húmedos y malolientes bajos de un caserón, propiedad del cacique. Un juez de primera instancia, un puesto de la Guardia civil, un convento de monjas, dos farmacias, tres Casinos, que no son sino otras tantas salas en que se juega al mus y al tute y se copea, componen el catálogo de instituciones oficiales, sociales y científicas de la villa”⁸¹. El control de la enseñanza por el cacicazgo es significativo, como también la predominancia de su titular sobre todas y cualquiera fuerzas zaratanenses representativas. Y así, en efecto, a poco aparece el cacique comarcal, Don Tadeo Santa Olalla, Presidente de la Hermandad de Nuestro Padre del Grano de Oro, presentado ya con el resto de sus dignidades y atributos naturales: “firme puntal del orden político, gran señor del sufragio, imperante en Ayuntamientos y Juzgados, heredero del poderío que tuvieron sobre vidas y haciendas los maestrantes de Calatrava, y los linajes dominadores de Las Lomas, los Madrigales y Los Torres, de preclaro renombre en los viejos libros, donde con más detalle se contiene la gran historia”⁸². Los que luego acuden a la historia son todos los demás: “Magistrados, ministros de la justicia, guardias civiles, labradores, labrantines, jornaleros de campo, pastores, mujeres del pueblo, caterva variada, con o sin nombre. Y otros sujetos que hablan, chillan o callan según los casos”. Entre ellos, en abstracto, “el Señor Juez”. Nombrados por su gracia, Don Quirino Madrigal de las

⁷⁷ *Ibid.*, p. 210.

⁷⁸ Emilia Pardo Bazán, *Los pazos de Ulloa*, Est. Tip. Editorial Daniel Cortezo y C^a., Barcelona, 1886-1887, 2 t. Vid. ed. más reciente de María de los Ángeles Ayala, Cátedra, Madrid, 1997.

⁷⁹ Vicente Blasco Ibáñez, *Entre naranjos*, Pascual Sancho, Valencia, 1900. En ed. más reciente de José Más y María Teresa Mateu, Cátedra, Madrid, 1997.

⁸⁰ José Ortega Munilla, *El paño pardo: crónica de un villorrio en 1890*, Sociedad Española de Librería, Madrid, s.a. (1914) [en realidad fechada a octubre de 1913- febrero de 1914]. La 2^a ed., Edit. Viuda de Pueyo, Imp. Helénica, Madrid, 1920.

⁸¹ *Ibid.*, p. 9.

⁸² *Ibid.*, p. 11.

Torres, alias “El Señorito”, noble arruinado y envilecido: Don Manolito Tapioles, parásito; Hernando Palomera, alias “Hernán el de las Palomas”, labrador de poco caudal; Don Simeón Gálvez, alias “El Caracol”, usurero; Delia, su hija; Don Serafín del Ávalo (¿Óvolo, tal vez?), cura párroco de la Colegiata, y asimismo por sus nombres también un galán, dos propietarios, y el Alcalde, aperador de uno de éstos, y un abogado, demagogo, negligente y republicano radical. En mitad del pueblo la plaza, plazuela de los Mancebos, donde hay un rollo jurisdiccional, como aquellos de los que hizo inventario Bernaldo de Quirós, y por ser el de Villalón, en la Tierra de Campos, el más famoso ese quizás le inspirarse⁸³. En fin, espacio y monolito dispuesto antaño⁸⁴ para teatro de los actos de *justicia* y censura de los reos y delincuentes, igual que las picotas, escarpías, jaulas y otros escarnios por los caminos públicos. Y no obstante ese decorado, un villorrio que “ha padecido siempre el más doloroso de los martirios: sed de *justicia*”⁸⁵.

Ahora se ha cometido un crimen, y puede que así sucediera no sólo en la novela⁸⁶; el del usurero local, “El Caracol”. Imponía a sus prestatarios, sin distinción de clase, cobro de intereses compuestos con amenaza de doblar la deuda, o la garantizaba con prendas que los despojarían de todo en absoluto⁸⁷. La Ley de Usura de 23 de julio de 1908, a iniciativa de Gumersindo de Azcarate Menéndez (León 1840- Madrid 1917) procuró alguna mejor *justicia*, aunque demasiado genérica e insuficiente para reprimir esa clase de abusos en el mundo rural. Le estaban obligados “Hernán el de las Palomas” y “El Señorito”. La muerte la hace el aristócrata, pero todo acusa al labrantín. El cacique entapuja al asesino. Entonces los propietarios y también el señorío le arropan. El Señor Juez inquiera desde la sospecha. Su defensor, torpe, agrava la inculpación. El sentir popular, temible, ya lo tiene juzgado y condenado⁸⁸. Los amigos, aunque quieren, no sirven de ayuda. Palomero se derrota, pierde la causa, y es finalmente ejecutado a garrote vil.

No era ésta la primera vez que el naturalismo⁸⁹ de Ortega Munilla entraba a asuntos de *justicia*. En *El tren directo* (1881)⁹⁰, de ambiente rural, el procedimiento judicial se emplea contra el más débil para procurar el interés espurio y la ruina del legítimo derecho;

⁸³ Constantino Bernaldo de Quirós, *La picota. Crímenes y castigos en el país castellano en los tiempos medios con nueve figuras de antiguos rollos jurisdiccionales*, Lib. Gral. De Victoriano Suárez, Madrid, 1907. En ed. más reciente, con pról. de José Antón Oneca, Taurus, Madrid, 1975. Al de Villalón se le refiere con la copla recogida por el folclorista, cervantólogo y también jurista Francisco Rodríguez Marín [Osuna. Sevilla 1855-Madrid 1943], *Cantos Populares Españoles. Recogidos, ordenados e ilustrados por...*, Álvarez y Cía., Sevilla, 1882-1883, 5 t., al T. IV, núm. 8.124: “Chapiteles, los de Burgos;/Vidrieras, las de León;/ Reloj: el de Benavente;/Y rollo, el de Villalón”. Hay ed. más reciente, facsimilar, Atlas, Madrid, 1981.

⁸⁴ *Ibid.*, p. 12: “Amarrados con cáñamo o correa a esa columna, fueron azotados por mano de verdugo, en nombre de reyes, condes, señores y maestros, cientos de generaciones de vecinos de Zaratán de la Priora”

⁸⁵ *Ibid.*, p. 15. [Sin subrayado en el original]

⁸⁶ Ruth A. Schmidt, *Ortega Munilla y sus novelas*, Edit. RdO, Madrid, 1973, p. 239: “A juzgar por las declaraciones preliminares de Ortega Munilla, según las cuales la lectura de una vieja colección de periódicos le suministró uno de los elementos para la concepción de su novela, no es arriesgado pensar que un crimen real constituyó la base de su ficción, pero no hemos sido capaces de identificarlo”.

⁸⁷ José Ortega Munilla, *op. cit.*, pp. 19-20. Antes, Concha Espina, *op. cit.*, p. 103 y ss.

⁸⁸ Como en “El parricidio”, de Víctor Català, cit., pero con mayor vehemencia: “La sentencia popular estaba dictada con la justicia que es propia a los fallos de las muchedumbres. Oíanse gritos de muerte. Cuando el pueblo se siente juez, es terrible; pero cuando sospecha que puede ser verdugo, es espantoso” (p. 114).

⁸⁹ José-Carlos Mainer, *La Edad de Plata (1902-1931). Ensayo de interpretación de un proceso cultural*, Los Libros de la Frontera, Barcelona, 1975, p. 151: Ortega Munilla “fue un nada desdeñable narrador naturalista”.

⁹⁰ José Ortega Munilla, *El tren directo*, V. H. Sanz Calleja, Madrid, 1881. Vid. también la elogiosa crítica de Alas a esta novela, *Solos de clarín*, cit., pp. 285-291.

allí dirá, “el pleito es un dios malo, una deidad española”⁹¹. En el presente, la influencia del cacique auspicia los encajes del Juez que adelantan el dictamen de su sentencia. Pero no a través de una intervención intrigante. El Juez que cuando instruye predispone, que abusa del detenido, que desnaturaliza toda garantía procesal, actúa bajo efecto inercial de una sutil pero contaminación intelectual, más penetrante y decisiva: “Era el representante de la justicia en Zaratán de La Piora un severo y escrupuloso cumplidor de la ley, que no transigía con la más leve incorrección, a menos que no interviniera en el asunto alguno de los señores influyentes, que ejercía en cacicazgo, porque en ese caso eran otorgadas las más amplias y favorables interpretaciones. Y esto no lo hacía por alcanzar su apoyo en las naturales codicias de ascenso [de juez de entrada a juez de término, que también], cuanto por estimar que la ley se ha hecho para defender el principio de autoridad, y éste le integran, con las entidades investidas de mando, las altas jerarquías de la sociedad, los ricos, los principales los señores. No era esto negar al pobre el amparo del derecho; era aplicar el principio de que, cuando en un litigio el pobre salía ganando e imponía al rico una corrección, sufría menoscabo el dogma fundamental de la vida civil”⁹². Esta “mentalidad” judicial sobre la autoridad y su ordenada distribución social claramente se correspondería con una concepción iusnaturalista medieval del hecho social que, como señaló Gómez Arboleya⁹³, apoyaba en última instancia “en la creencia de un orden metafísico rigiendo la historia. Ricos y pobres son personajes de un drama simbólico. El rico cumple el papel prescrito por Dios, y en ello está la fuerza de su posición y su responsabilidad. La pobreza es de origen divino y de orden providencial: de ahí el valor de sus sufrimientos y su justificación”.

En ese cuadro mental del “orden” remover la fundamental posición “autoridad natural” que ocupa el cacique en la vida de la comunidad es en todo determinante. Así lo entendió Costa, y el mismo Ortega Munilla. En una conferencia pronunciada el año 1919 en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, ofrecida con el expresivo título de *Aldea sierva. Espejo del vivir nacional*⁹⁴, éste comenzaba señalando: “Ignoro si la obra de D. Joaquín Costa ha pasado estéril sobre el alma española. Temo que sí... Nadie sino él, sólo él, marcó las anheladas rutas, y en el itinerario que señalara, se iba de lo castizo a lo renovado, de lo pretérito a lo futuro...”⁹⁵. Había viajado por tierras andaluzas de agitación campesina, que en ocasiones también afectaron al patrimonio de cacique, más no a su autoridad, quedando así sin resolver el “gran crimen del hambre española...Hambre de pan y de ley”⁹⁶. En todas partes el cacique se mantenía como el “César lugareño”; “El monstruo tiene donde quiera que se halla las mismas líneas, idéntica figura espiritual. Conocido uno, habéis conocido todos. Él se esconde cuando tiembla, él reaparece cuando le conviene, él actúa desde su cavernita sobre los altos palacios nacionales (...) Allá en la aldea, radica el hombrecillo que parece inventado por un cuentista fantástico. Él es la voluntad imperante”⁹⁷. En los pueblos “todo cuanto se refiere a la existencia del hombre, estaba en manos del cacique”; uno es el nombre de todos aquéllos “Aldea sierva”, y el siempre mismo “donde quiera que hay tierra de martirio y cielo iluminado”, al igual que el cacique siempre es “el agente de los que no actúan, el vicario de los ausentes, el sustituto de los que no

⁹¹ “¡En buen país vivimos!... Aquí los pleitos son una plaga. Caen sobre una familia como el cólera, sobre una provincia (...) peor, mucho peor aún. (...) El pleito es un dios malo, una deidad española”. *Ibid.*, p. 147. Vid también pp. 175, 183 y 199.

⁹² *Ibid.*, p. 81.

⁹³ Enrique Gómez Arboleya, *Historia de la estructura y del pensamiento social. Hasta finales del siglo XVIII*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1957, p. 75.

⁹⁴ José Ortega Munilla, *Aldea sierva. Espejo del vivir nacional*, cit.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 13.

⁹⁶ *Ibid.*, p. 15.

⁹⁷ *Ibid.*, p. 19.

están”⁹⁸. “Ausente el ciudadano, le sustituye el cacique”, y así “el municipio, fuera de excepciones peregrinas, es el Cacique”⁹⁹. A las palabras proemiales Ortega Munilla recordando la convocatoria de Costa sobre “oligarquía y caciquismo” en el Ateneo de Madrid, allá por 1901, apostillaba: “Desde esa hora yo adquiriré el convencimiento de que España era una nación *desprovista de justicia, esto es: anulada para la vida*”¹⁰⁰.

Esa concomitancia con el espíritu del regeneracionismo costista en la apuesta reformista de la Generación del 14 puede ampliarse y abrirse a la coincidencia de fechas con otros sucesos relevantes. Aquel año de 1914, apenas un mes desde que Ortega Munilla hubiera concluido la novela examinada, su hijo, José Ortega y Gasset (Madrid 1883-1955), pronunciaba en el Teatro de la Comedia de Madrid el discurso “Vieja y nueva política”¹⁰¹, favorable a un proyecto liberal de regeneración horizontal apoyado sobre una mesocracia dirigida por intelectuales. Cristalizaba allí lo patrocinado por primera vez en 1913, de forma entonces todavía difusa, como partido socialista-liberal¹⁰², y que ahora emprendía como tarea concreta la puesta en marcha de un programa democratizador de la Monarquía¹⁰³. El político llamado a esa transformación iba a ser el liberal Melquíades Álvarez y González (Gijón 1864- Madrid 1936)¹⁰⁴. También ese año el mercado editorial distribuye como novedad en las librerías españolas la más reciente de las novelas escritas por Felipe Trigo (Villanueva de la Serena. Badajoz 1864- Madrid 1916). El año 1914, en efecto, aparece su *Jarrapellejos. (Vida arcaica, feliz e independiente de un español representativo)*¹⁰⁵, que precisamente va dedicada a Melquíades Álvarez.

El fondo rural de la narración no es en Trigo, como tampoco lo fuera en Ortega Munilla, explorado por primera vez. Ya en *El médico rural* (1912)¹⁰⁶ había recogido algunos arquetipos morales y sociales de la España campesina, con escenas de la típica estratificación sociofamiliar inamovible entre los trabajadores de la tierra, y también alegatos anticaciquiles, pero antes que nada su relato se encontraba allí al servicio de una recreación de testimonio autobiográfico¹⁰⁷, carácter que ahora ausente depura la historia de componentes personales e internalistas, convirtiéndola en novela de “crítica social”. La “cuestión” motivo de crítica es histórico-políticosocial¹⁰⁸, en tanto que expresiva de la idea

⁹⁸ *Ibid.*, pp. 22-24.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 35 y 44.

¹⁰⁰ Vid *supra* n. 1. [Sin subrayado en el original]

¹⁰¹ José Ortega y Gasset, “Vieja y nueva política” (Discurso en el Teatro de la Comedia. Madrid, 23 de marzo de 1914), en *Obras Completas*, Edit. RdO, Madrid, 1966 (7ª ed.), T I (1902-1916), pp. 267-300.

¹⁰² Vid. Luciano Pelicani. “El liberalismo socialista de Ortega y Gasset”, en *Leviatán*, 12 (verano 1983), pp. 55-66, y E. Imán Fox, “Sobre el liberalismo socialista (cartas inéditas de Maeztu a Ortega, 1908-1915), en *Ideología y política en la letras de fin de siglo (1898)*, Espasa Calpe, Madrid, 1988, pp. 331-360.

¹⁰³ Santos Juliá, *Historias de las dos Españas*, Taurus, Madrid, 2004, p. 190.

¹⁰⁴ Sobre Melquíades Álvarez vid., sin depurar del todo lo hagiográfico, vid. Mariano Cuber, *Melquíades Álvarez: el orador, el hombre, el político, sus ideales, su consecuencia, su integridad*, Edit. Reus, Madrid, 1935; Maximiliano García Venero, *Melquíades Álvarez: historia de un liberal* (1954), pról. de Azorín, Eds. Tebas, 1974 (2ª ed. ampliada); Antonio Luis Oliveros (ed.), *Un tribuno español: Melquíades Álvarez*, Silverio Cañada editor, Gijón, 1999, y Luis Iñigo Fernández, *Melquíades Álvarez: un liberal en la Segunda República*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 2000.

¹⁰⁵ Felipe Trigo, *Jarrapellejos. (Vida arcaica, feliz e independiente de un español representativo)* Ed. Renacimiento, Madrid, 1914, 452 pp. También, ed. y pról. de Ángel Martínez San Martín (“Felipe Trigo, un escritor polémico”, pp. 8-29), Espasa Calpe, Madrid, 1988, y ed. con pról. de Rafael Conte (“Trigo, nuestro contemporáneo”, pp. VII-XIX), Eds. Turner (Col. La novela social española), Madrid, 1975. Más reciente, en cuidada ed., introd. y notas de Manuel Simón Viola, Diputación de Badajoz, Badajoz, 2004, por la que citaré.

¹⁰⁶ Felipe Trigo, *El médico rural*, Edit. Renacimiento, Madrid, 1912.

¹⁰⁷ Vid. Manuel Abril, *Felipe Trigo. Exposición y glosa de su vida, su filosofía, su moral, su arte, su estilo*, Renacimiento, Madrid, 1917.

¹⁰⁸ Sobre ser una novela regeneracionista es también, sostiene Martínez San Martín, mucho más, y se sitúa en la clave de la “cuestión social” que junto a la sexual son fundamentos de toda la obra de Trigo. “En *Jarrapellejos* se analiza un fenómeno social, el caciquismo, pero Trigo no se limita a fustigar una situación concreta, sino el

de que el ambiente social influye sobre el individuo, en particular la educación¹⁰⁹, e histórico-objetiva, dentro naturalmente de los límites y posibilidades de la labor de ficción literaria, por basada en un hecho real: el crimen de Inés María Calderón¹¹⁰, conocido como el Crimen de Don Benito (Badajoz)¹¹¹, de 19 de junio de 1902. En consecuencia, *Jarrapellejos* se ofrece como una novela de crítica social en clave socialista¹¹², de transformación socialista-individualista me parece mejor decir, que utiliza como personaje del relato la idiosincrasia de un cacique extremeño durante un episodio cruel de sangre y crimen en el que se aplasta “toda posibilidad de futuro”¹¹³. Pero hay que decir todavía más: lo que Trigo percibe no es tanto el desbaratamiento del provenir como la amenaza de su prematura frustración.

problema en su totalidad: su crítica abarca las causas y los efectos. Se trata de estudiar el mecanismo de ese entramado político, económico y social que hace posible esta forma de opresión y explotación. Un problema social de esta magnitud tiene que tener raíces muy hondas; el cacique -en este caso Pedro Luis Jarrapellejos- representa a las clases dominantes que subyugan al pueblo, pero los culpables son todos aquellos a quienes interesa mantener un sistema social injusto y opresor. Todo esto no ocurre solo en La Joya -el pueblo extremeño donde transcurre la acción- sino en todo el país: es le sistema político, económico y social el que está corrompido”. Vid. pról. de Ángel Martínez San Martín, cit., en ed. cit., p. 22. Vid. también Id., *La narrativa de Felipe Trigo*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1983, p. 199

¹⁰⁹ Idea que es muy temprana en Trigo. Una carta dirigida a Miguel de Unamuno y Jugo (Bilbao 1864-Salamanca 1936) el año 1889 da noticia de sobre la definición de su pensamiento en este punto: “filosóficamente socialista. La economía política no ha hecho después más que ratificar mi convicción. Pero socialista por horror al anarquismo y..., lo que parece un contrasentido, por amor al individualismo, pues lejos de entender, como ciertas escuelas, que el individuo debe esclavizarse ante la sociedad, entiendo que la sociedad fuerte, enérgica en sus leyes, debe ser la representación de la mayoría de voluntades individuales, y esta mayoría habrá de ejercer sobre la sociedad (Estado) el mismo absoluto imperio, en cuanto a las modificaciones por el progreso impuestas, que la sociedad sobre el individuo (...) Y socialista en derecho, sobre todo. Lombroso y Garófalo me parece que basan en un error todas sus deducciones antropológicas de criminología. Sobre esto escribí en 1888 varios artículos en “El Globo”, coleccionados luego en un folleto con el título *Psicomecánica*, y dividido en cuatro estudios: I. El espiritualismo y la ciencia experimental. II. *Los individualistas del derecho*. III. *Los socialistas del derecho*. IV. *La educación y el carácter*. Resultaba más absoluto en mis afirmaciones que Concepción Arenal, Salillas, Colajandi y Lacassagne puesto que afirmaba yo (y afirmo) “de del medio externo depende absolutamente el carácter”. No le envió un folleto de éstos porque están escritos con esa exhuberancia de argumentación enojosa del recién licenciado. Por entonces acabé yo la carrera, y con mis veinticuatro años tenía un estilo *imposible* de *domine*. Pero precisamente planeo ahora reproducir condensado y ordenado este trabajo en “El Liberal” quizá (y más condensado, encaminado solamente a demostrar la omnimoda influencia de la educación en el carácter), y al resumirlo en nuevo libro le dedicaré el primer ejemplar...”. Vid. Dolores Gómez Molleda, *El socialismo español y los intelectuales. Cartas de líderes del movimiento obrero a Miguel de Unamuno*, Eds. Universidad de Salamanca, 1980, p. 383 (carta 204). El libro al que hace referencia será *Socialismo individualista. (Índice para su estudio antropológico)*, Lib. Fernando Fe, Madrid, 1904, 2ª ed. Renacimiento, Madrid, 1912, por la que cito; y así, sobre la doctrina lombrosiana del criminal nato y de la influencia de la educación, cap. V (Transformaciones individuales: Poder de la educación), pp. 53-70. En importancia de la idea educación del pueblo y difusión cultural vid. en la introd. y ed. de Manuel Pellecín Lancharro, (“Lecciones populares de marxismo” pp. 7-14) a Felipe Trigo, *Las plagas sociales*, Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz), 2000, pp. 9-10, destacando el poso krausista dejado por su antiguo profesor Tomás Romero de Castilla (Olivenza. Badajoz 1833- Badajoz 1910). Sobre éste más extensamente Manuel Pellecín Lancharro, *El krausismo en Badajoz: Tomás Romero de Castilla*, Publics. De la Universidad de Extremadura-Editora Regional de Extremadura, 1987.

¹¹⁰ Vid. una moderna versión teatral en Patricio Chamizo, *El crimen de Inés María*, ed. del A., Madrid, 2001.

¹¹¹ Vid. José Manuel Vilabella, *El crimen de Don Benito*, Alvia, Madrid, 1983.

¹¹² Así para Joaquín Marco, “Felipe Trigo y su novela socialista de clave: *Jarrapellejos*”, en *Archivum*, XXIX-XXX, 1979-1980, p. 192 al entender que “la figura de Jarrapellejos responde a una actitud de eficacia política. La habilidad para la corrupción, la politiquería y la oratoria fácil sirven para definir un personaje que ha sido cuidado en sus matices, que va más allá del mero esquema de ideas”.

¹¹³ Rafael Conte, *Prólogo*, cit., en ed. cit., p. XVIII: “Relato cruel de un cacique extremeño y de la pequeña sociedad que le rodea (...) La sangre y el crimen aplastan toda posibilidad de futuro”.

Hay que recordar que si el desarrollo temporal de la historia novelesca cubre aproximadamente un año, y por referencias *ad quem*¹¹⁴ ese año sería el que transcurre entre 1912 y 1913, en ese tránsito la mayor conmoción política no fue sino el asesinato, el 12 de noviembre de 1912, de José Canalejas y Méndez (El Ferrol. A Coruña 1854- Madrid 1912). Tras la desaparición del líder liberal, que provocará -hoy sabemos- la catarsis de la burguesía oligárquica como bloque hegemónico de poder (1875-1914), la Monarquía irá en busca de la colaboración del republicanismo moderado, evolucionado a liberal y reformista, de Melquíades Álvarez, representativo de la burguesía crítica y emprendedora. En ese escenario político y social Trigo se percata de, y previene frente a, los obstáculos que pueden ofrecer, y de hecho presentan, mayor resistencia al proyecto reformista: el olvido de la realidad rural y de la prácticamente incólume dominancia del cacique. Su novela, pues, no es sólo un ataque general al sistema de la Restauración, sino que directamente apunta al soporte de su legitimación política, el clientelismo caciquil. Es por estas razones que aunque a Trigo pueda incluirse literariamente en la “generación del 900”¹¹⁵ políticamente pertenece de lleno a la del 14. En añadido, merced a que por la Historia también conocemos que aquella amenaza de prematura frustración se cumplió en los sucesos revolucionarios de 1917, y ello y en importantísima medida porque éstos no supieron concertarse con acciones en el medio rural, asimismo *Jarrapellejos* puede releerse, a partir de la llegada del Directorio militar, como precursora de la novelística del “nuevo realismo” o “novela social” en el movimiento de compromiso ideológico proletario-revolucionario y acción política de la “lucha de clases” que durante la IIª República la caracteriza.

En todo caso, el más sobresaliente de los personajes novelados es fuera de toda duda Pedro Luis Jarrapellejos, cacique y señor de La Joya, a orillas del Guadiana, donde la mayoría de su población está inmersa en la pobreza y la enfermedad. Su opositor, Juan Cidoncha, maestro del pueblo y socialista, que crea el Liceo (enseñanza, cultura) y constituye la Sociedad Cooperativa (reforma del régimen jurídico de la propiedad y del más *justo* reparto de las plusvalías de los bienes de producción) como procedimientos de mejora y reforma interna del *status quo* socio-jurídico, emprende además una obra de rectificación política: el reencauzamiento del voto de los humildes. No es su finalidad, por tanto, hacer quiebra del sistema de legitimación política, sino la eliminación de los estorbos (clientelismo caciquil) que causan su crisis de representatividad. Pretende reconducir aquel sufragio hacia Octavio, que perteneciente a la clase dominante (sobrino del invisible Conde de Santa Cruz, terrateniente), da en principio muestras de fiable sinceridad en su coincidencia crítica sobre las situaciones de *injusticia* con el propio Cidoncha. Pero si en lo primero, no dejando de generar cierto grado de inquietud y hasta una seria preocupación, su experimentación podría aceptarse, no sucede igual en la segunda parte del plan, cuya ejecución en modo alguno cabrá consentir. Era irreverente para con la sagrada “naturaleza de las cosas”, el orden natural instituido con carácter de santidad para la vida social, cuyo vicario local (en ausencia de los señores) es el cacique. Jarrapellejos reacciona, y mediante estímulos de sexo, poder y dinero convence a Octavio para que traicione las expectativas suscitadas. A partir de entonces queda sólo procurar la destrucción del crédito popular de Cidoncha. El instrumento para lograrlo será la investigación judicial de un crimen ignominioso. Es acusado de la muerte y forzamiento de su novia, Isabel, la bella “Fornarina”, y de la madre de ésta; otros han sido sin embargo los autores (Pedro Ramas, “El Gato”, sencillamente un sátiro, y dos señoritos, don Mariano Marzo, sobrino de Jarrapellejos, y don Saturnino de la Cruz)¹¹⁶. Se le imputa por delitos “contra el honor” y de

¹¹⁴ Vid. Manuel Simón Viola, introd. cit. en ed. cit., pp. 26-27

¹¹⁵ José-Carlos Mainer, *La Edad de Plata (1902-1931). Ensayo de interpretación de un proceso cultural*, cit., p. 82.

¹¹⁶ *Jarrapellejos*, cap. XIV.

sangre concurriendo todas las agravantes penales aplicables. Pero antropológicamente la conducta tiene una sanción social de gravedad aún más extrema, que excita la cólera de la *justicia popular*¹¹⁷; es infame por prevalerse de una relación condición de confianza y afecto, y sucia por su móvil y resultado, y canalla por el desvalimiento de las víctimas. Sin embargo, el encausado no es aquí alguien semejante al labrantín de *El paño pardo*, e involucrarlo requerirá no sólo de una instrucción llena de absurdas pesquisas y de abusos y maltrato. Las evidencias circunstanciales no permiten inferencias concluyentes y unívocas contra de Cidoncha, como tampoco respecto de “El Gato”, hacia quien también apuntarán, y que más tarde igualmente será detenido. El juez, don Arturo, no sabe cómo proceder, pero persiste en la voluntad de imputar al primero. La prensa local comienza a airar dudas sobre su culpabilidad. En la calle, se rumorea como asesino, cada vez más insistencia, el nombre de un principal. La prensa continúa alimentando la idea de la inocencia de Cidoncha, y el nerviosismo creciendo entre los poderosos¹¹⁸. El mundo de Jarrapellejos comienza a verse seriamente amenazado. Su intervención no se demora. Comprende que para resolver la situación no basta con que el juez, desde su propio cuadro mental, acuerde el procesamiento y de seguida recomponga el “orden social” perturbado. La distorsión de la *justicia* precisará no sólo que la actuación judicial se mantenga contaminada por falta de imparcialidad; exigirá, además, una intromisión en las garantías y finalidad del proceso capaz de afectar a la íntima sustancia de la independencia funcional en el ejercicio de juzgar y decidir. Antes que nada el cacique pacta el silencio de la prensa a promesa de la libertad de Cidonda¹¹⁹. Jarrapellejos ha suplantado ya al juez como decisor. Luego, inesperadamente la declaración de un delincuente habitual encausado como encubridor o cómplice seguro de los dos que siguen detenidos, revela a las claras la identidad de los verdaderos autores. Y otra vez es Jarrapellejos quien ordena al juez, totalmente plegado a sus decisiones, qué medidas debe adoptar¹²⁰. El mundo del cacique peligra; el mundo de un “inmenso pudridero”. La solución que determina acaba siendo librar casi clandestinamente primero a Cidonda¹²¹, que abandonará La Joya, y también a los otros dos poco más tarde, pretextando falta de pruebas; y puesto que no cabe suprimirles legalmente¹²², comprará su silencio, y asimismo protegerá

¹¹⁷ “(...) y la muchedumbre (...) quería lincharlo y escupíale y le lanzabas insultos a montones (...)”

- ¡Matadlo!

- ¡Matadlo, a ese cochino!

- ¡Que le apreten la caena!

No conformes con que le hubiesen de ahorcar delante de la ermita, algunos proponían encerrarle en ella, tapiarla, y allí dejar que entre los espectros de su crimen, la sed y el hambre le acabasen”

“(...) Todo concluido. Era la una y media de la noche cuando, con su ruido de cadenas, y escoltado por los guardias, [Chidonda] emprendió entre la apretada muchedumbre el retorno hacia la cárcel.

- ¡Matadlo!

- ¡Cochino! ¡Cochino! ¡Criminal!

- ¡Matadlo!

- ¡Matadlo de un jinchazo! (...)”

Vid. *Jarrapellejos*, ed. cit., pp. 339-340 y 348.

¹¹⁸ “Se vió al juez y al alcalde y a Jarrapellejos andar azoradísimos en secretas conferencias”

¹¹⁹ “[Al director de el diario local] (...) Y por cuanto a Cidonda, descuida; saldrá libre. Acabo de indicarle al juez que lo traslade a un calabozo mejor, y que le levante la incomunicación cuanto antes”, *Ibid.*, p. 369. Aunque luego sólo se permite alguna visita y que el preso pueda leer a diario *El Imparcial*, periódico dirigido por José Ortega y Munilla.

¹²⁰ “(...) aterrado el juez, en un rincón, reflexionaba ¡Terrible, terrible la revelación! Gravísima cualquiera medida que él tomase sin previa consulta con don Pedro Luis Jarrapellejos! (...)”; “(...) [el cacique dice al juez] (...) de usted las necesarias órdenes para que nadie, absolutamente nadie pueda volver a hablar con los presos hasta que yo lo diga”. *Ibid.*, pp. 374-375.

¹²¹ *Ibid.*, p. 377.

¹²² “-Vamos a ver, don Arturo. Usted, como abogado y hombre experto, ¿sabría de algún eficaz recurso para que aquí, en la misma Joya, y sin pasar la causa a juicio oral, pudiera continuar el proceso y condenar y ahorcarse a esos dos malvados del Gato y de Melchor?”. *Ibid.*, p. 388.

a los restantes culpables, parapetándolos en altos empleos públicos, incluido el ascenso del juez. Jarrapellejos otra vez “tiene a su mando a todo títere, y al juez y a la justicia”¹²³, y vuelve a ser “el que lo hace to, el que lo pue to, el amo”¹²⁴.

7. En antecedente a crímenes como el de Don Benito u otros de brutalidad semejante, que tanta conmoción social originaban, se había producido a lo largo del siglo XIX y principios del XX el exitoso desarrollo, entre la morbosidad del escándalo y el reformismo socio-moral, de un tipo de información periodística -el “Crimen del día”- y la aparición también de un subgénero literario -las “Causas célebres”- entre histórico, criminológico y judicial. El gusto popular a consumir esta clase de productos editoriales se mantuvo¹²⁵, y fue cultivado por pequeños escritores de efímero folletín¹²⁶, y asimismo por representantes de una literatura más ambiciosa y perdurable¹²⁷. A menudo, igualmente, los sucesos criminales también continuaron alimentando la literatura oral en el rastro de las tradiciones del romancero y las coplas “de ciegos”, como romances horrorosos y “feos” y “coplas del crimen”¹²⁸, que con frecuencia nutrieron de materiales la composición de creaciones dramáticas muy conocidas, por ejemplo, *Bodas de Sangre* (1936)¹²⁹, de Federico García Lorca (Fuente Vaqueros. Granada 1899- Viznar. Granada 1936).

Trigo aprovechó en *Jarrapellejos* esa corriente de lectores, que sumó a los fieles seguidores de su estilo. A ella igualmente confluyen Ramón Pérez de Ayala (Oviedo 1880-

¹²³ *Ibid.*, p. 175.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 100.

¹²⁵ Vid. para alguna noticia de ello Ricardo Senabre, “Clarín y Galdós ante el público”, en VV.AA., *Literatura popular y proletaria*, Publics. de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 1986, p. 152

¹²⁶ He localizado en las colecciones de La Novela Corta y otras similares entre otros a los siguientes: Ernesto Guzmán, *El crimen del expreso de Andalucía*, La Novela Corta, Madrid, s.a. (nº 25); Antonio Hoyos y Vinent, *El crimen del Fauno*, La Novela Corta, Madrid, s.a. (nº 26); Pedro Mata, *El crimen de la calle Ponzano*, Novela Corta, Madrid, 1917 (nº 91); Alberto Valero Martín, *Un crimen pasional*, Novela de Hoy, Madrid, 1922 (nº 15); El Coronel Ignotus (pseud. de José de Elola), *Crimen del rápido 373*, Biblioteca Novelesco-Científica, Madrid, s.a. (c. 1900).

¹²⁷ Vid. Pedro Antonio de Alarcón y Ariza (Guadix. Granada 1833- Valdemoro. Madrid 1891), *El clavo* (1853), recogido en *La Comendadora, El clavo y otros cuentos*, ed. de Laura de los Ríos, Cátedra, Madrid, 2003 (13ª ed.), basado al parecer en una “causa célebre” habida en Granada; Benito Pérez Galdós, *El crimen de la calle de Fuencarral: cronicón de 1888-1889*, pref. de Alberto Guirraldo, ilustr. de Gago y Miguel Palacios, Prensa Moderna, Madrid, 1928. En reciente ed., con pról. de Rafael Reig, Lengua de Trapo, Madrid, 2002, y mi recensión en *UNED, Revista de Derecho Penal y Criminología*, 12, 2003, pp. 425-430, *La incógnita*, Imp. de la Guirnalda, Madrid, 1889, ed. reciente, Eds. Rueda J. M., Madrid, 2001, y *La realidad*, Imp. de la Guirnalda, Madrid, 1889, sobre el crimen de calle Baño; Emilia Pardo Bazán, *La gota de sangre*, dibujos de Pueyo, Los Contemporáneos, Madrid, 1911 (nº 128); Pío Baroja y Nessi (San Sebastián. Guipúzcoa 1872- Madrid 1956), *El horroroso crimen de Peñaranda del Campo y otras historias*, ilustr. de Tono, Rivadeneira Gráfs., 1928, ed. reciente Rafael Caro Raggio, Madrid, 1985, o César González Ruano (Madrid 1903-1965), *El crimen de la Gran Vía*, pról. de Constantino Bernaldo de Quirós, con un ensayo de Luis Jiménez de Asúa, Eds. Justicia, Madrid, 1929.

¹²⁸ Vid. Isabel Segura (ed.), *Romances horrorosos. Selección de Romances de ciego que dan cuenta de crímenes verídicos y otras miserias humanas*, Edit. Alta Fulla, Barcelona, 1994; Manuel Garrido Palacios, *De viva voz. Romancero y cancionero al paso*, Castilla Eds. (Col. Nueva Castilla), Valladolid, 1995, sobre “Los feos crímenes de Granada y de Salamanca. Cantados en Cantabria”, pp. 27-32, y 88 y ss.; Arturo Culebras Mayordomo, *Crimen de Cuenca. Lastimosa historia*, Edit. Visión Net, Madrid, 2003, pp. 33-43, sobre Coplas del Crimen de Albaete de Noguerras (Cuenca), de 8 de marzo 1893.

¹²⁹ Vid. Federico García Lorca, *Bodas de sangre: tragedia en 3 actos y 7 cuadros*, Argentares, Buenos Aires, 1936, y Carlos de Arce, *El Crimen de Níjar. Origen de Bodas de Sangre*, SeuBa Eds., Barcelona, 1988, pp. 143-153, así como Josefina Ribalta Delgado “Un romance popular del siglo XX: el crimen de Níjar”, en *Revista de Humanidades y Ciencias sociales. Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 17, 1999-2000, pp. 197-217. El crimen de Níjar (Granada) tuvo lugar en julio de 1928.

Madrid 1962) y los suyos, bien distintos de aquéllos, en *La caída de los Limones* (1916)¹³⁰. Su escritura está por completo exenta del intenso fulgor naturalista del extremeño, y responde estilísticamente a otro horizonte¹³¹; la novela poemática, combinación de prosa y verso. Pero, pese a todas las distancias proponibles, Pérez de Ayala coincide con Trigo en una misma aspiración generacional, la del regeneracionismo finisecular, por necesidad de favorecer un compromiso ético con la realidad cívica, de tolerancia y liberalismo. De su formación universitaria, protegido de Clarín, quedará el poso de laicismo científico institucionista y de ética política liberal acumulado en la enseñanza recibida de eminentes krausistas; Aniceto Sela y Sampil (Santullano. Concejo de Mieres. Asturias 1863- Oviedo 1934), Adolfo Álvarez-Buylla González-Alegre (Oviedo 1850- Madrid 1927), Rafael Altamira Crevea (Alicante 1866- México 1955) o Adolfo González Posada (Oviedo 1860- Madrid 1944)¹³². En 1913 suscribirá, entre otros junto a Fernando de los Ríos Urruti (Ronda. Málaga 1879- New York EE.UU. 1949) o Antonio Machado Ruiz (Sevilla 1875- Colliure. Francia 1939), la fórmula orteguiana de la Liga de Educación Política. Pérez de Ayala se halla, por tanto, plenamente inmerso en los valores críticos de una burguesía liberal que con deliberada intención busca cómo abolir el sistema caciquil. Su contribución estribará del elaborar literariamente, también casi como una autobiografía ética generacional, la biografía sociológica del español del nuevo liberalismo burgués. De este modo, *La caída de los Limones* es la historia de la decadencia de una familia caciquil donde se anuncia el triunfo de la racionalidad de un hombre nuevo sobre el absolutismo y la intolerancia del viejo. La historia tiene lugar en una imaginaria Guadalfranco, capital de provincia, que muy posiblemente cabría situar como localidad alcarreña. De la unión de las familias Limón y Ucedas nacen primero dos hijas, Fernanda y Dominica, y años después, casi veinte, un varón, Arias, que ya no esperaban. El patriarca, don Enrique, hastiado del lugar, vive lo más del tiempo en Madrid¹³³, y tiene reservado a aquél como heredero del “feudo paterno y el arbitrio soberano sobre la ciudad de carne y hueso”¹³⁴. No obstante, el pueblo anda en horas de alterar ese destino; circula una hoja clandestina, “La Tía Cacica”, en alusión a la mayor de las hijas¹³⁵, pronosticando la caída de la saga familiar los Limones. Un joven pretendiente, Próspero Merlo, abogado, ronda a la menor, hacia quien Arias siente una devoción especial. Aunque al principio suscita recelos de éste, será finalmente acogido con satisfacción por don Enrique y Fernanda, e incorporado al halagüeño futuro que el patriarca tiene proyectado a su retiro¹³⁶. También en Arias han despertado románticos afanes, enamorado de Lola, hija de la viuda de Candelero. Una mañana ambas aparecen

¹³⁰ Ramón Pérez de Ayala, *La caída de los limones*, Los Contemporáneos, Madrid, 1916. Otras eds. normalmente integrando asimismo varios títulos (*Prometeo*, *Luz de domingo*, *Novelas poemáticas de la vida española*), Saturnino Calleja S.A., Madrid, 1920; *Renacimiento*, Madrid, 1924 (*Obras Completas*, vol. VIII); *Novelas y cuentos*, Madrid, 1931, por la que citaré. Otras eds. en Losada, Buenos Aires, 1976, y Aguilar, Madrid, 1968, con pról. de José García Mercadal.

¹³¹ Vid. Pelayo Hipólito Fernández, *Ramón Pérez de Ayala: tres novelas analizadas (Tinieblas en las cumbres, La pata de la raposa, La caída de Los Limones)*, Yepes, Gijón, 1972. También Darío Villanueva (ed.), *La novela lírica, II: Ramón Pérez de Ayala, Benjamín Jarnés*, Madrid, Taurus, 1983, pp. 155-163.

¹³² Vid. María Dolores Albiac Blanco, “Novelistas españoles del siglo XX (XII). Ramón Pérez de Ayala”, en *Boletín Informativo de la Fundación Juan March*, Marzo 2003, pp. 3-12.

¹³³ “(...) muy de tarde en tarde caía por Guadalfranco, a visitar sus estados y dar un beso a los hijos”. Ramón Pérez de Ayala, *La caída de los limones*, ed. cit., p. 198.

¹³⁴ *Ibid.*, p. 216.

¹³⁵ “Su carácter era árido e imperativo. Desde muy niña acostumbraba asistir a cuantas reuniones celebraba su padre en la casa, con edecanes, sicofantas, mandatarios, subalternos y vicarios de su feudo caciquil”, y había llegado a conocer “la situación del cacicato mejor que nadie”, y compartía su gobierno con su padre. *Ibid.*, p. 195-196.

¹³⁶ “Una rosada y dichosa era se prelude en los anales de los Limones. Para la próxima legislatura don Enrique cuenta con llevar al Parlamento a su hijo Arias y a su presunto yerno”, *ibid.*, p. 230.

violentemente asesinadas. El hallazgo de varios objetos personales conduce la investigación del crimen a la detención de Merlo. Éste protesta de su inocencia e impetra el amparo del cacique, “en cuyas manos todopoderosas” coloca su causa. Arias apoya su inculpabilidad proponiendo “revolver Roma con Santiago, emplear toda la influencia de Madrid para echar tierra sobre el asunto y poner a Merlo en libertad”; mientras, en la ciudad ya se murmuraba que “los Limones urdían cosechar la justicia”¹³⁷. Insondable es la desolación de Dominica cuando Arias decide hacerle una revelación inconcebible; le confiesa haber sido el abyecto criminal, auxiliado por Bermudo, su hermano de leche¹³⁸. Era la espantable verdad¹³⁹. Luego de más de un año de proceso ambos son sentenciados a garrote vil. A la ejecución, empleando un verdugo “improvisado e ignorante de sus deberes, un mal aficionado de verdugo que prolongó la agonía de los reos por espacio de una hora”¹⁴⁰, asistirán las dos hermanas. Los habitantes de Guadalfranco recelando de si aquella ejecución pudo ser fingida, asaltan en motín el recinto de la prisión y cerciorados por sus propios ojos del cumplimiento, los hubo que los ultrajaban, se mofaron y otros que les escupieron en el rostro. Días más tarde, a las últimas páginas de la novela, las dos hermanas -que desde iniciarse el sumario habían abandonado la población- aparecen sentadas a la mesa de una casa de huéspedes de la capital, silenciosas, cabizbajas y con lutos. Un jefe republicano, diputado por Colmenar de la Oreja, que ha invitado a un novillero catecúmeno, engreído de su amistad y compañía, comenta con jactancia el incidente de los agarrotados. Ellas, que se levantan precipitadamente y salen, aún alcanzan a oír la última frase: “Eso es lo que hay que hacer con todos los caciques”. La patrona, con incomodidad y nerviosismo, informa a los presentes la identidad de las señoras. Todos quedan sobrecogidos, pero el político zanja el mortal estupor: “¿De modo que esa mosca muerta, la más vieja es la que llaman en los papeles “la Tía cacica”, la peor de todos los Limones? ¡Qué rabia, no haberlo sabido antes, para soltarle un exabrupto! Como que a esa también la debieron ahorcar. Y a la otra mojiagata que, al parecer, era encubridora ¡En este país no hay *justicia!*”¹⁴¹.

8. No puedo concretar si lo que Pérez de Ayala transmite en esas líneas finales es una prevención o sólo la constatación de un hecho; que la repelencia al caciquismo se ha convertido en argumento de una política demasiado populista. Posiblemente ambas a la vez. Desde luego, tal clase de predicación, reelaborada del republicanismo histórico, obtendrá su mayor alcance en especial a través de Alejandro Lerroux García (La Rambla. Córdoba 1864- Madrid 1949) y su recién creado Partido Republicano Radical (1908)¹⁴². Pero es cierto, igualmente, que el designio del republicanismo radical al momento de su lanzamiento presentaba un flanco de ideas convergentes al reformismo de la burguesía más crítica con el sistema restauracionista, y que su atractivo político logró despertar la atención y el interés de parte de aquél y de otros sectores ideológicos. Y, en efecto, no pocos entre la intelectualidad más comprometida fueron los atraídos¹⁴³: así, Ortega y Gasset, De los

¹³⁷ *Ibid.*, pp. 243-244.

¹³⁸ “Bermudo era bien mandado (...), con esa adhesión muda y constante de algunas especies de animales domésticos. Seguía por dondequiera detrás de Arias, o se acostaba a sus pies (...); Bermudo, “iba a su zaga, como un can”; Bermudo, “mastín del príncipe”. *Ibid.*, pp. 197-198, 215 y 108.

¹³⁹ *Ibid.*, p. 250-252. La dinámica comisiva es idéntica a la del crimen de Isabel, “la Fornarina”, y de su madre en *Jarrapellejos*, bien que con intervención de sólo dos partícipes y sin mediar violación, sino abusos.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 260.

¹⁴¹ *Ibid.*, p. 263.

¹⁴² Vid. José Álvarez Junco, *El Emperador del Paralelo: Lerroux y la demagogia populista*, Alianza, Madrid, 1990 (2ª ed. 2005).

¹⁴³ Nigel Townson, *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, trad. de Jorge Vigil, Taurus, Barcelona, 2002, p. 23.

Ríos¹⁴⁴ o Julián Besteiro Fernández (Madrid 1870- Carmona. Sevilla 1940)¹⁴⁵, y también escritores como Baroja, Jacinto Benavente y Martínez (Madrid 1866-1954) o el propio Pérez de Ayala. Y fue una coincidencia de la que más tarde casi todos, recíprocamente, divergieron¹⁴⁶. En este sentido, el dramaturgo¹⁴⁷ José López Pinillos (Sevilla 1875- Madrid 1922), *Parmeno* en pseudónimo periodístico, ofrece una posición de excepción a ese ulterior distanciamiento, moviéndose por el contrario en una progresiva proximidad hacia el reformismo social, aunque sin quedar del todo desvinculado respecto de sus orígenes republicano-populistas.

Su proximidad a los planteamientos políticos y sociales del republicanismo tiene lugar de la mano del periodista y escritor Manuel Bueno (Granada 1874- Madrid 1936)¹⁴⁸, lerrouxista, quien a comienzos de la centuria le anima a comprometerse sea con Lerroux o con Melquíades Álvarez. En esas fechas parece alternar uno y otro, y así ideas tanto republicanas y como reformistas, si bien su afinidad a los postulados revisionistas del liberalismo, por sintonía con el fabianismo de Ramiro de Maeztu (Vitoria 1874- Madrid 1936)¹⁴⁹, quizás le hace más proclive a la idea de partidos radicales. No obstante, ha de ser significativo que la recopilación de artículos y entrevistas publicada en 1920 con el título de *En la pendiente. Los que suben y los que ruedan*¹⁵⁰, vaya con dedicatoria “A don José Ortega Munilla. Gala del periodismo español. Muy devotamente”. Y en medida no menor también el que la edición de su tragedia *La tierra*¹⁵¹, estrenada enero de 1921, la tenga para Melquíades Álvarez. Por tanto, si no es la sola amistad lo que lleva a que en *La red*¹⁵², drama que se estrena el 12 de diciembre de 1919, la reserve a Bueno, es muy posible que la evolución hacia un reformismo social en grado cada vez más libre de populismo estuviera en marcha ya a esa fecha¹⁵³. Pero lo que está claro es que cualquiera de ambos fuese, en un

¹⁴⁴ Vid. Virgilio Zapatero, *Fernando de los Ríos. Biografía intelectual*, Pre-Textos-Diputación de Granada, Valencia-Granada, 1999, p. 30.

¹⁴⁵ Vid. Andrés Saborit, *El pensamiento político de Julián Besteiro*, pról. de Emiliano M. Aguilera, Seminarios y Ediciones, Madrid, 1974, pp. 92-96.

¹⁴⁶ Recuérdese en *El paño pardo* de Ortega Munilla la filiación política, al republicanismo radical, del abogado torpe y demagogo que conduce la defensa del acusado. Parece una no demasiado velada alusión al “abogado” Lerroux.

¹⁴⁷ José-Carlos Mainer, *La Edad de Plata (1902-1931). Ensayo de interpretación de un proceso cultural*, cit., p. 139, califica también a López Pinillos de “vigoroso novelista”.

¹⁴⁸ Destaco entre sus obras de horizonte republicano el prol. a Alfonso R. de Grijalva, *Los enemigos del rey. Al margen de una campaña*, Marinada, Madrid, 1924, *España y la Monarquía: estudio político*, Minerva, Madrid, 1925 y *Alejandro Lerroux, símbolo y víctima de la República. De cara a un régimen*, con dibujos de Arreche y fotografías de alonso, Imp. Sáez Hnos., Madrid, 1933 (Col. El Libro Popular).

¹⁴⁹ José López Pinillos, “Nuestra pereza”, *El Heraldo* (Madrid), 27 enero de 1910. Vid. también Pedro Carlos González Cuevas, Est. Prel. a Ramiro de Maeztu, *La crisis del humanismo*, Eds. Almar. Grupo Editorial Ambos Mundos, Salamanca, 2001, p. 35.

¹⁵⁰ José López Pinillos (Parmeno), *En la pendiente. Los que suben y los que ruedan*, Edit. Alejandro Pueyo, Madrid, 1920.

¹⁵¹ José López Pinillos (Parmeno), *La tierra. Tragedia en tres actos*, Edit. Alejandro Pueyo, Madrid, 1921. Asimismo en Prensa Popular, Madrid, 1921 y 1924 (Col. La Novela Teatral, núm. 269), y en ed. americana, Buenos Aires, 1923 (Col. El Teatro núm. 92).

¹⁵² José López Pinillos (Parmeno), *La red. Drama en tres actos estrenado en el Teatro del Centro en 12 de diciembre de 1919*, Suc. de Hernando, Madrid, 1920 (por la que citaré). Hubo 2ª ed. ese mismo año. También, de Prensa Popular, Madrid, 1924 (Col. La Novela Teatral, núm. 303, Año IX, Madrid, 1 de junio de 1924), que en realidad es una síntesis en prosa del texto teatral, adaptación que muy seguramente no llevo a cabo Pinillos, sino el director de esa colección José de Urquía.

¹⁵³ Así, además de las ya citadas, José López Pinillos (*Parmeno*), *La casta (comedia)*, Sociedad de Autores, Madrid, 1912; *El pantano*, Sociedad de Autores, Madrid, 1913; *Nuestro enemigo*, Renacimiento, Madrid, 1913; los dramas cortos *La fuente*, *Vida nueva* y *La justiciera*, incluidos en *Ojo por Ojo*, Sociedad General de Librería, Madrid, 1915; *Esclavitud (drama)*, Edit. Alejandro Pueyo, Madrid, 1918; *El Condenado: Drama en tres actos*, Imp. Alburquerque, Madrid, 1920, y Edit. Alejandro Pueyo, Madrid, c. 1920; *El caudal de los hijos*

u otro momento, el elemento ponderado de más peso relativo, su producción dramática siempre poseyó una manifiesta intención de alcance social¹⁵⁴, derivada del impulso naturalista y las inquietudes político-sociales que lo caracterizan, y expresada de modo particular en el cultivo del tema trágico-rural.

Es a razón de ello que *Parmeno* ocupa un espacio propio en la escena española contemporánea¹⁵⁵. La dramatización de la miseria y el oprobio del campesinado español, ambientada en un imaginario pueblo de Andalucía, Horbacho, con el correspondiente cacique, Diego Infante, y su atrabiliario hijo, Ricardo, más el cura del pueblo, don Servando, de escrúpulos imperfectos cuando medie la *justicia* entre aquellos y los jornaleros, está planteada en *La tierra* desde la demanda de unas mejores condiciones laborales, que de reclamar aumento de jornales¹⁵⁶, como pretende el viejo José, avanza hacia una reivindicación sobre la reforma de la propiedad de la tierra, a la que aspira su hijo Rafael, desplazando entonces la tensión que los planes de huelga ha hecho emerger para concentrarla así en un definitivo enfrentamiento directo y personal entre unos y otros, propietarios y campesinos, simbolizado en la detención de Rafael ordenada por el cacique y el secuestro de Ricardo por José. Sigue una dura represión saldada con las vidas de varios jornaleros, que aún no parece suficiente al cacique, dispuesto a restablecer su absoluto dominio con total sometimiento de quienes se revelaron. De no ceder en doblegarse, todavía les amenaza con denuncias. José, alentado por las mujeres, opta resistir, y apuñala a Diego Infante. Un cuadro más trae el desenlace en forma de libertad, a cuyo encuentro el entero pueblo emigra a América¹⁵⁷. Las resonancias precursoras del Sender de *Réquiem por un campesino español*, o *La familia de Pascual Duarte*, de Cela, con adelanto además de explícitas escenas de tremendismo, son también audibles en recursos a formas de *justicia deficiente, justicia del Talión y justicia revolucionaria*. Con todo, será sin embargo *La red* una obra mucho más sugerente para con el conjunto de asuntos que aquí se exploran, y dramáticamente mejor construida¹⁵⁸.

Valga en apretada síntesis del argumento el siguiente resumen de la historia, sin omitir detalles que resulten relevantes para explicar aspectos concretos de la trama. Galo y Salvador son miembros de la banda de música de su localidad, cada uno casado con hijas, la

(*drama trágico*), Edit. Galtea, Madrid, 1921, y *Embrujamiento (drama trágico, póstumo)*, Edit. Alejandro Pueyo, Madrid, 1923.

¹⁵⁴ Vid. Francisco García Pavón, *Teatro social en España*, Taurus, Madrid, 1962, pp. 89-93; Felipe B. Pedraza-Milagros Rodríguez, *Manual de Literatura española. VII. La generación de fin de siglo: Introducción, líricos, dramaturgos*, Edit. Cénit, Pamplona, 1986, pp. 591 y ss.; Antonio Castellón, "José López Pinillos", en *El teatro como instrumento político en España (1895-1914)*, Eds. Endymión, Madrid, 1994, pp. 149-166, y Vance R. Holloway, "Canon and Reception: The rural Dramas of José López Pinillos", en *South Central Review. The journal of the South Central Modern Language Association* (Texas A&M University), vol. 10, nº 4, Winter 1994, pp. 18-33.

¹⁵⁵ Vid. José-Carlos Mainer, *La Edad de Plata (1902-1931). Ensayo de interpretación de un proceso cultural*, cit., pp. 138-139. Mainer menciona asimismo, por coincidencia temática en el cultivo de la tragedia rural, los nombres de Jacinto Benavente y Manuel Linares Rivas y Astray (A Coruña 1876-1938). Ciertamente esa coincidencia existe, pero no está causada por una misma pretensión estética, que es decimonónica en el último de aquellos, y tampoco por común percepción político-social, incluso si el espíritu regeneracionista de Benavente no permita discusión. Sobre Linares Rivas vid. Fidel López Criado, *El teatro de Manuel Linares Rivas*, Diputación Provincial de A Coruña, A Coruña, 1999.

¹⁵⁶ La denuncia de la explotación salarial es también el tema en *La esclavitud*, cit.

¹⁵⁷ La rebeldía de los colectivos campesinos en lucha por superar las condiciones que yugulan su aspiración de dignidad, libertad y justicia es una constante en las obras de *Parmeno*. En *El pantano*, cit., esa superación de las estranguladoras limitaciones del medio rural aparece en el horizonte como esperanza de acceso a unas condiciones laborales semejantes a las del obrero en las ciudades: "Trabajar fuera de aquí, fuera de este pantano que nos asfixia", p. 15.

¹⁵⁸ Vid. José-Carlos Mainer, *Literatura y pequeña burguesía en España*, cit., pp. 89-120 ("José López Pinillos en sus dramas rurales"), en *espc.* pp. 108-111.

natural el primero, Petra, la legítima el segundo, Dolores, de don Segundo Retamar. Los dos concuñados discuten sobre la posesión de un cornetín, instrumento que toca Salvador y que al decidir abandonar la banda decide llevarse consigo ya que el reglamento en vigor dispone que quien después de transcurrido determinado tiempo, y sin haber de justificar motivo, se retirase del conjunto musical podrá llevar consigo el instrumento en cuestión. La porfía, en la que Galo se opone al propósito de su concuñado, llevada a la consulta experta del juez, don Germán Páramo, concluye con la opinión favorable a no reconocer antigüedad bastante, pues de los cuatro años de pertenencia sólo reconoce tres, entendiendo que el primero fue de aprendizaje. Esta situación originará nuevas controversias que se extienden a más miembros de las dos familias; en el enfrentamiento se implican, también Bernardo, padre de Salvador, y Domingo, ahijado de don Segundo. Se produce un altercado grave, a presencia de testigos, que determina una nueva intervención del juez, si bien tampoco esta vez en ejercicio de su potestad, sino de modo extrajudicial, por amistad a don Segundo¹⁵⁹, sólo para “regalarle” un consejo: que arregle el conflicto. Su solución será entregar el objeto en pendencia a otro músico, un tercero que será indiferente a la continuidad de la acción dramática. Pero con esa respuesta en absoluto apacigua los ánimos, antes al contrario. La querrela se plantea ahora entre los padres, con una agarrada en la que Segundo derriba a Bernardo en día tan señalado como el de la fiesta del patrón de la localidad. El telón del acto I cae con el apremio a una satisfacción del honor ofendido, que debería vengar su hijo Salvador¹⁶⁰. Al introducirnos en el acto II ya conocemos que, pues ni siquiera de palabra repararon la afrenta, don Segundo y su ahijado Domingo, temiendo a Salvador, han abandonado el pueblo para refugiarse en uno vecino. Su repentina desaparición, sobre la que nadie conoce circunstancias, inclina a la presunción de que el agravio ha de haber tenido cumplido remedio, la *justicia privada*, propiciando la idea de que un crimen se ha cometido, a su vez simbólicamente reforzada porque Galo y Petra ya aparecen vistiendo lutos. Es entonces cuando en todo el pueblo se acusa a Salvador y a Bernardo de asesinato, y sobreviene en tumulto un estallido de *justicia colectiva*¹⁶¹, de justicia sin identidad responsable. Con la llegada del juez, seguido de guardias civiles, de inmediato se disuelve el disturbio; sucede la

¹⁵⁹ “Arregla usted inmediatamente lo de la banda. El cornetín, que era un grano de arena es ya una montaña de odio que ha dividido al pueblo. Y si hoy, en una escaramuza entre quince o veinte exaltados, se han herido tres hombres, mañana, en una pelea entre doscientos o trescientos, pueden caer unas docenas. De este modo no podemos seguir una hora más. No habla el juez todavía. Don Segundo: habla el amigo, y para evitar, precisamente, que hable el juez”. *Ibid.*, acto I, p. 50.

¹⁶⁰ “¿Y mi hijo no ha tirado al suelo la cabeza del hombre que me tiró a mí al suelo”. *Ibid.*, acto I, p. 61

¹⁶¹ UNA VOZ DE HOMBRE

Cerca de la casa.

- ¡Mueran los criminales! *Estalla un “muera” feroz.*

Se oye el estrépito de las pedradas que hieren las puertas y (hacen fracasar) los cristales.

Ibid., acto II, p. 92

(...) LA VOZ QUE SE OYÓ ANTES

Mucho más cerca.

- ¡Muera el asesino! El “muera” de la multitud es formidable por lo farragoso y lo sañudo

(...) VARIAS VOCES

- ¡Justicia!, ¡Justicia!

OTRAS

- ¡Vamos a arrestarle!”

UNA VOZ

- ¡Un hacha! ¡Venga un hacha! ¡Abajo la puerta!

Ibid., acto II, p. 93-94.

(...) MUCHAS VOCES

Mientras resuena el hacha.

- ¡Duro! ¡Más fuerte! ¡Ya está!... ¡Al portón!... ¡Al portón ahora! ¡Muera el asesino!”

Ibid., acto II, p. 95.

justicia institucional. Don Germán, intenta averiguar si son aquéllos los responsables del presunto crimen, así pues concediendo plausibilidad a la opinión popular. Interroga a Salvador y a Dolores, de modo informal, y luego tendencioso, y más tarde persuasivo, y por último sólo a Salvador¹⁶², y comoquiera que ninguno declara la verdad que el juez pretende establecer, dispone a un interrogatorio oficial de Salvador¹⁶³. De resultas, ordena el procesamiento y la prisión de Salvador, que será incomunicada¹⁶⁴. El acto III abre y se desarrolla todo en la Sala de Audiencia de la cárcel. El juez, que ya ha pronosticado que a poco habrá confesión de Salvador, hace llamar a su presencia a un delincuente habitual, Quintín, a quien relaciona con el caso, a fin de someterle a interrogatorio. Quintín, “El Anguila” conoce de la *justicia legal* de los jueces¹⁶⁵, y viendo que don Germán ya tiene formado del asunto un firme prejuicio declarará de tal modo que sirva a corroborar sus presunciones. Se vuelve entonces al interrogatorio del procesado, que el juez reinicia señalando como causa de su actual desventura: “Yo, no: la ley. Yo, que no soy su enemigo y que le compadezco, le trataré con la blandura, ya que la justicia que es perfectamente compatible con la caridad”; a lo que Salvador, desde la amargura, repone: “¿Con qué caridad? ¿Con el presidio y con la horca! ¿A qué juez la importa el inocente?... Pa un juez, el criminal es lo único que vale y por eso es lo único que busca. Y, así, usted, que hasta era mi amigo, no trabaja por demostrar que yo no he matao a mi suegro, sino por demostrar que lo he matao”¹⁶⁶. El interrogatorio irá cobrando intensidad, acosador, incluyendo un careo con Quintín. Pero la prueba no rinde bastante, porque sin cadáveres no hay delito. Salvador dirá: “- ¡Pues hasta que parezcan déjeme tranquilo! ¡Todavía no estoy en su ré!”. Pero el juez replica: “- Estás en mi red. Se ha metido usted sólo en mi red...y para no salir. Ya mi labor se reduce a poner en claro algunos puntos, y su padre, que mejora y que le acompañará aquí

¹⁶² “DON GERMÁN

- Sin mala intención, y porque lo impone la ley, he de seguir interrogándole; pero a solas, porque usted, delante de su mujer, carecería de la necesaria libertad. *Recalcando*. En estos momentos es el amigo el que le interroga, Salvador. (A Dolores). Entérese para que esté tranquila, y tenga la bondad de salir”. *Ibid.*, acto II, p. 105.

¹⁶³ “DON GERMÁN

- He comenzado a indagar y existen indicios que le comprometen

(...) DON GERMÁN

- (...) Ya es el juez y no el amigo el que se dirige a usted. *Sentándose* ¿Cómo se llama?

SALVADOR

Suplicante.

-Pero, don Germán

DON GERMÁN

Enérgico, más sin aspereza.

- Yo no soy ahora Don Germán Páramo: yo soy el juez de instrucción, y usted, un desconocido, a quien interrogo”

Ibid., acto II, p. 109.

¹⁶⁴ “DON GERMÁN

Con una punta de emoción.

-Sus explicaciones no son satisfactorias... y me veo obligado a procesarle y detenerle

SALVADOR

Con tanta cólera como espanto.

- ¿Qué me va usted a prender?

DON GERMÁN

Al alguacil.

- Condúzcale a la cárcel y que le incomuniquen. Los guardias le escoltarán”

Ibid., acto II, p. 120.

¹⁶⁵ En su momento, cuando la aparición del juez disuelve el tumulto popular, Quintín repuso a la tranquilidad de Dolores y la alegría de la vieja Mónica en la confiable protección de la Justicia: “Ustés me dispensarán; pero a mi me pone malo la justicia, y me voy. *A Mónica*. No se alegra tanto, que no hay cólera morbo peor que un juez (...)”, *Ibid.*, acto I, p. 96.

¹⁶⁶ *Ibid.*, acto III, p. 137.

en cuanto su salud lo permita, los aclarará facilísimamente”¹⁶⁷. La red del juez es su *justicia institucional*. Salvador se derrumba ante la posibilidad de ver involucrado en ella a su enfermo padre, y se confiesa autor único de toda culpa¹⁶⁸. Tres sesiones han bastado para el triunfo del juez. En ese momento, sin embargo, el alguacil, desde la puerta de la Audiencia, divisa de lejos a don Segundo y Domingo que llegan por el camino¹⁶⁹. Se comprende que la propia red tendida por el juez le ha atrapado también a él mismo, porque se hizo prisionero de aquella clase justicia, y hasta él mismo lo comprende ahora: “Sí, puesto que el delito se ha probado. Porque se había probado: lo probé yo, valiéndome de la lógica, de la cultura y de la experiencia, y Salvador, que ignora lo que es la lógica, que carece de cultura, y que es inexperto, mintió generosamente para librar a su padre. Bastaba con que cayera una víctima en la red. (...) Los hombres no pueden juzgar a los hombres... y yo no los juzgaré más, para que me mire Dios con misericordia”¹⁷⁰.

¿Ha irrumpido la *Justicia poética*? Salvador, que ha sido acusado y maltratado *injustamente*, ¿obtiene de ella alguna reparación? No. Le queda únicamente aquella *justicia privada* que un día no ejerció frente a don Segundo, para vengarse ahora en la persona del juez. Lo contienen don Segundo, Bernabé y el alguacil, y Salvador se revuelve clamando “¡Justicia!... ¡Justicia!... ¡Justicia!... ¡Justicia!...”¹⁷¹

Pero, para entonces ¿qué *Justicia* queda?, ¿a qué *Justicia* apela?... La *justicia colectiva* y la *justicia privada* no son *Justicia*. La *justicia institucional* ha perdido todo el crédito de *justicia legal*, y se ha convertido en red de la *Justicia*. Implorar *Justicia poética* es confiarse a una *justicia inhumana*, una *justicia* que no es de esta tierra... Y, además, ¿de qué vale, si es que existe? *Parmeno* no propuso interrogante alguna. Al menos, ninguna explícita. Y únicamente, advertía: “Puede la acción desarrollarse en cualquier pueblo de España”, y que en su trabajo, basado en un hecho real, se había limitado “a darle verosimilitud a la verdad”¹⁷².

La verdad de *La red* es que en la tragedia no hay *Justicia*¹⁷³. Y como en toda tragedia, también en la rural, la razón, el orden y la justicia son categorías limitadas en su discernimiento. Por eso ha de temerse a la *Justicia trágica* que es siempre impotencia y fracaso de la *Justicia*. Todos los personajes de *La red* poseen en común la trágica condición de campesinos; hasta el juez parece un labrador¹⁷⁴. Aunque integran una sociedad aparentemente poco estratificada, lo verdaderamente compactante es sin embargo que las desigualdades, las violencias y los miedos colectivos forman parte de lo cotidiano, de lo tan de cada día, que ya casi ni los propios protagonistas lo perciben. De *La red* a *La tierra*, aún sin abandonar la tragedia rural, *Parmeno* se desplazará en un movimiento del que tal vez no haya desaparecido por completo el impulso del ambiguo populismo, pero que se esperaba por avanzar hacia la transformación social.

¹⁶⁷ *Ibid.*, acto III, p. 147.

¹⁶⁸ *Ibid.*, acto III, p. 152.

¹⁶⁹ La similitud con *El lugar de un hombre* (1958), de Ramón J. Sender, y la aparición de José María Grimaldos López en el histórico caso del Crimen de Cuenca son evidentes.

¹⁷⁰ José López Pinillos (*Parmeno*), *La red*, cit., acto III, pp. 172-173.

¹⁷¹ *Ibid.*, acto III, p. 175.

¹⁷² *Ibid.*, Reparto (*in fine*), y p. 15.

¹⁷³ Debo la idea a George Steiner, *La muerte de la tragedia* (1961), trad de E. L. Revol, Monte Ávila Editores, Caracas, 1991 (2ª ed.), pp. 9-10 y 13.

¹⁷⁴ La descripción es singular: “Más que de juez, tiene tipo de fabricante o de labrador, con su cara llena, sus labios sensuales y sus ojos serenos, sin perspicacia ni curiosidad. De lo que significa la palabra moda no ha querido enterarse y, así, su ropa está algo anticuada”. José López Pinillos, *La red*, ed. cit., acto I, p. 48.

9. Un último esfuerzo por superar los efectos del sistema caciquil, paralizantes y degradadores, lo hallaremos en Manuel Ciges Aparicio (Engera. Valencia 1873- Ávila 1936) y su novela *El juez que perdió la conciencia*¹⁷⁵, publicada en 1925. Su empeño se asimila en contenido y forma al que hemos visto como más propio entre los legatarios noventayochistas del costismo que también asumieron aquella misión, aquí reunidos como Generación del 14. Porque, en efecto, Ciges muestra la inconfundible preocupación regeneracionista del 98 -a la que incluso pertenece generacionalmente-, y en su denuncia de la *injusticia* generalizada del sistema político de la restauración canovista apunta firmemente al caciquismo, y porque, como se verá, él es también un señalado conocedor de Joaquín Costa. Ahora bien, Ciges además de todo lo anterior fue declarado partidario de las ideas republicanas, aunque sin vencerse a las inclinaciones del populismo republicano de Blasco Ibáñez, y por el contrario muy proclive a veces al aire de su creación estilística.

La producción novelística de Ciges sobre el medio rural español comienza en 1905 con *El vicario*¹⁷⁶, y se extiende en años sucesivos a otros títulos como *La romería* (1911)¹⁷⁷ y *Villavieja* (1914)¹⁷⁸. Con anterioridad, pues, a la que elegimos para desarrollo de nuestro tema su narrativa ha recorrido múltiples temas y lugares de la España rural que muestran en común un mundo de pobreza material, mezquindad moral e ignorancia que no hace concesiones, ni en el paisaje humano ni en el físico, a que su crítica social de la *injusticia* pueda aparecer diluida por mixtificaciones idealizantes. Más adelante, con *Los caimanes* (1931)¹⁷⁹, su narrativa también regresará a ellos para insistir acerca de los mismos problemas, siempre pendientes. Siendo así, el motivo de preferir a cualquiera de esas otras la de 1925, y clausurar precisamente en su fecha el arco temporal sobre la literatura social-reformista española, tampoco obedece a motivos de complaciente acomodo con nuestro proyecto de estudio. Y todavía más; no empacha conceder que la novela en cuestión podría haber quedado preterida ante, por ejemplo, *Villavieja*, pues así ha sucedido para otras y diferentes autores (v. gr., *Los pazos de Ulloa*, de Pardo Bazán, o *Entre naranjos*, de Blasco Ibáñez) luego de comprobar que su asunto principalmente incumbía a la lucha política en elecciones locales, tan abundante de seguro en valiosos detalles sobre las prácticas de todo tipo (marrullerías, encarcelamientos de adversarios, amaños, “encasillaos”, compra de votos, “pucherazos”) que en tales contiendas ponían en juego los caciques, y de incontrovertible interés para investigaciones de sociología electoral. Bajo ese punto de vista *El juez que perdió la conciencia* satisfaría las más exigentes expectativas. Su relato, en efecto, describe los manejos electorales propios de la “vieja política” con fondo de un dilatado pleito sobre una herencia de tierras y las mandas que de sus rentas habrían debido aplicarse a fundaciones pías y sostenimiento de pobres, y explica igualmente las ligaduras y mordazas con que los caciques lugareños dominan y silencian la independencia de Ernesto Marsán, juez del imaginario distrito extremeño de Neblino.

Y así cierto por tanto que la narración, extraída de su propia experiencia como candidato electoral, exhibe en ese contexto el catálogo de las maniobras muñidas por el caciquismo local para hacer fracasar un acta de diputado liberal en las elecciones convocadas el año 1923, pero verdad también que esa misma fecha resulta sobradamente importante, como asimismo importa, y mucho, la plasmación de ese fracaso. Porque ambas son a 1925, igualmente, el síntoma y diagnóstico de la Generación del 14.

¹⁷⁵ Manuel Ciges Aparicio, *El juez que perdió la conciencia*, Edit. Mundo Latino, Madrid, 1925, por la que citaré.

¹⁷⁶ Manuel Ciges Aparicio, *El vicario*, Lib. De Fernando Fe, Madrid, 1905.

¹⁷⁷ Manuel Ciges Aparicio, *La romería*, F. Sempere y Comp^a., Valencia, 1911.

¹⁷⁸ Manuel Ciges Aparicio, *Villavieja*, Imp. Jaime Ratés Martín, Madrid, 1914.

¹⁷⁹ Manuel Ciges Aparicio, *Los caimanes*, Compañía Ibero-Americana de Publics., cop., Madrid, 1931.

Puede ser, aún pareciéndome muy discutible, que las novelas de Ciges estén hoy “completamente anticuadas”¹⁸⁰. En ningún caso lo estaría ésta en el particular donde sus páginas finales contienen el alma triste de aquella generación española, reflejada en la derrota del candidato, su autor, con desencantadas palabras sobre la certeza de la continuidad de una situación cuya posibilidad de transformación había perdido su última oportunidad: el reformismo político ajeno a la tentación rupturista, planteado desde el interior del liberalismo burgués más crítico con el sistema de la Restauración, y vivamente consciente de la ineludible exigencia histórica de *justicia* y cambio social.

Desde 1917 Ciges trabajaba de comentarista de política internacional en la plantilla de *El Imparcial* de la familia Gasset. En 1923, a requerimiento de los editores, aceptaría la candidatura a diputado liberal por el distrito de Don Benito (Badajoz). Del descalabro de aquella experiencia y su proyecto dice primero la anulación judicial de los resultados, y seguidamente el golpe de Estado de 1923. El mes de mayo de 1925, en plena Dictadura, Ciges abandona la redacción del periódico, y con *El juez que perdió la conciencia*, puesto a la venta desde febrero anterior, denuncia que la *injusticia*, definitivamente, está consumada. El Directorio militar que había prometido una revolución capaz de extirpar de raíz el mal nacional más profundo y destructor, los tinglados políticos del caciquismo, ha construido el suyo propio. Con la ironía del escepticismo Ciges dispone al último capítulo de la novela, “Un desenlace inesperado”, el siguiente párrafo: “Las Cortes se disuelven; las segundas elecciones de Neblino ya no se celebran, y el conturbado distrito va recobrando la tranquilidad. Los electores siéntense súbitamente atacados de amnesia y olvidan a los candidatos. Cepero habla de ingratitud; pero Marsán no siente agravio contra los olvidadizos ni los hecha de menos. El prudente Néstor se adhiere a los vencedores, y con tan valioso jefe forman partido figuras brillantísimas: Salazar, Enciso, Róspide, el banquero Fortuna, el administrador Gómez, la señorita Lola y Lorenzo el Magnífico, que con razón declama grandilocuentemente contra la vieja España, barrida por la revolución salvadora que tantas veces él invocó”¹⁸¹. El elenco de estos personajes cataloga prototípicos estamentos sociales y profesionales de la burguesía liberal, y alguna figura intelectual generacional de no difícil identificación.

Y, él mismo ¿dónde está? Basta con leer algo más adelante en la misma página: “Marsán asciende a magistrado y le destinan de Teniente Fiscal a la Audiencia que ha de juzgar a Juanelo por la herida de Peloso el chico, a Peloso el grande por la herida de Juanelo, a Pedrín por tumbaurnas y a los presidentes, adjuntos e interventores de Tardete por falsarios. Ernesto Marsán se horroriza pensando en que ha de acusar a sus víctimas, y súplica que le den otro destino o que acepten su separación de la carrera. El nuevo ministro atiende sus razones y le envía a la provincia norteña donde está Valhondo. Allí va recobrando la paz interior”¹⁸².

A partir de esta novela de 1925 Ciges regresó a su labor periodística de colaboración con diarios republicanos. Por lo demás, la Dictadura se extenderá en el tiempo hasta hacerse con él Dictablanda, y acaso por resumen del tiempo vivido entre ellas y hasta del precedente que quizás nunca pudo ser vivido, aparecerá en 1930 a su firma una obra biografía sobre el

¹⁸⁰ Pablo Gil Casado, *La novela social española*, cit., pp. 88-89. Vid. por el contrario la todavía reciente rehabilitación de su novelística en *Novelas de M. Ciges Aparicio*, ed., introd. y notas de Cecilio Alonso, Conselleria de Cultura, Educación i Ciència de la Generalitat Valenciana, València, 1986 (Col. Clàssics valencians 3-4-5: 1. *El vicario; La venganza; La romería*. 2. *Villavieja; El juez que perdió la conciencia*. 3. *Circe y el poeta; La honra del pueblo; El príncipe de Trapisonda; Prosperidad y la ruina de un nuevo rico; Los caimanes*).

¹⁸¹ Manuel Ciges Aparicio, *El juez que perdió la conciencia*, cit., p. 298-299.

¹⁸² *Ibid.*

político aragonés que fue Joaquín Costa. Ciges la tituló a esa fecha *Joaquín Costa: el gran fracasado*¹⁸³.

10. *Excursus. Ramón J. Sender*

Al examinar en el apartado 2. la novelística social española de posguerra, voluntariamente omití de la producción de Sender en aquellos años la referencia a *El lugar del hombre* (1939), que revisará en 1958 titulado definitivamente *El lugar de un hombre*¹⁸⁴. Ahora explicaré la razón.

Esa novela se construyó como la ficción literaria a partir del reportaje que el propio autor llevara a cabo en 1926 para el diario *El Sol* sobre el caso del “muerto resucitado” en Osa de la Vega (Cuenca), más tarde conocido por “el crimen de Cuenca”. La víctima a la que supuestamente habían dado muerte el 21 de octubre de 1910, José María Grimaldos López, apareció con vida aquel año. Esto es, después que habiendo quedado sobreseída la causa que primeramente se instruyó por el titular del Juzgado de Belmonte en 1911 frente a Gregorio Valero Contrera y León Sánchez Gascón, y que a la llegada en 1913 de un nuevo juez, Don Emilio Isasa Echenique –familia del ministro canovista Santos Isasa y Vallseca (Montoro. Córdoba 1822- Madrid 1907)- éste decidiera su reapertura, y que tras seguirse de ella imputación y procesamiento para con los denunciados, y también luego de ser juzgados en tribunal del jurado de la Audiencia de Cuenca y condenados por homicidio en sentencia de 25 de mayo de 1918 a la pena de 18 años de prisión temporal, y de haber cumplido ya buena parte de ésta, y al cabo ser decretada su libertad por aplicación en suma de beneficios penitenciarios de indultos de los años 1919 y 1924¹⁸⁵, un día como cualquier otro de 1926 Grimaldos, sorprendentemente, como un resucitado, reaparece vivo y para casarse en un lugarejo a pocas leguas de Tresjuncos, su pueblo natal .

En los argumentos narrativos de 1939 y 1953 Grimaldos pasa a llamarse Sabino García Illera, de sobrenombre *Castelnuovo*, y su “matadores” Juan y Vicente, quienes también serán detenidos, procesados, juzgados, condenados “a cadena perpetua” y trasladados al “penal de Lérida”. Al paso de quince años les dan libertad y pocos meses después¹⁸⁶ aparece Sabino, cuya misteriosa desaparición sólo obedeció a sentir “el

¹⁸³ Vid. Manuel Ciges Aparicio, *Joaquín Costa. El gran fracasado*, Espasa Calpe, Bilbao, 1930 (col. Vidas Españolas del Siglo XIX), y *Joaquín Costa*, M. Aguilar Editor, Madrid, s.a. En la primera de estas puede leerse: “El Cid, que inspiró a Costa, ganó batallas después de muerto; Costa siguió fracasando hasta después de morir” (p. 250), y con relación a la erección de un monumento a su memoria, lo siguiente: “Ese monumento, inaugurado el 19 de septiembre de 1929 por un dictador que se proclamó discípulo de Costa, fue el último fracaso del que soñaba en 1874 con otro género de dictadura” (p. 252).

¹⁸⁴ Ramón J. Sender, *El lugar del hombre*, 1ª ed., Quezatal, México 1939. 2ª ed. revisada, *El lugar de un hombre*, CNT, México, 1958. 1ª. ed en España, Destino, Barcelona, 1976, con sucesivas reimpressiones. Citaré por Destino, Barcelona, 1997, 8ª ed.

Se han ocupado de ellas, entre otros, Ángel del Río, “El lugar del hombre”, *Revista Hispánica Moderna*, VII, nº 1-2, enero-abril de 1942, p. 67; José R. Marra-López, “R. J. S.: El lugar de un hombre”, *Ínsula*, núm. 158 (enero de 1960), p. 10, e Ignacio Iglesias, “Ramón J. Sender: El lugar de un hombre”, *Cuadernos del Congreso por la Libertad de la Cultura*, núm. 41, marzo-abril de 1960, pp. 105-106. Vid. también Pablo Gil Casado, *La novela social española (1920-1971)*, cit., p. 104.

¹⁸⁵ El Tribunal Supremo, por sentencia de 10 de julio de 1906, publicada el 6 de agosto de 1927, declaró haber lugar al recurso de revisión interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia de 25 de mayo de 1918, anulándola. Vid. *Jurisprudencia Criminal. Colección completa de las Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los recursos de casación y competencias en materia criminal desde la instalación de sus Salas 2ª y 3ª en 1870 hasta el día*. Publicada por la dirección de la Revista de Legislación y Jurisprudencia, T. 114, Año 1926. Julio a Diciembre, Edit. Reus, Madrid, 1931, marginal núm. 22 (pp. 53-56)

¹⁸⁶ Ramón J. Sender, *El lugar de un hombre*, ed. cit.: “Habían salido del penal en octubre y ya era primavera”, p. 132

“barrunto” de marcharse”¹⁸⁷. Esta trama sirve además de enmarque realista a un crudísimo testimonio sobre los excesos y torturas de la autoridad colaboradora de la justicia, la Guardia Civil, de atropellos en los procedimientos de la *justicia legal*, y de la fatal maquinaria (inefabilidad del error judicial) de la *justicia institucional*, añadiendo asimismo ilustración de las actitudes sociales y políticas que rigen el medio rural español de la época. Don Ricardo, el cacique de turno, ha urdido con los mimbres de la bien dispuesta voluntad de un juez conscientemente inmoral¹⁸⁸ el copernicano giro del destino de aquellos hombres inocentes. En esa maquinación terrible ha sido su fin corregir la más que probable adversa suerte del suyo propio, y por tanto preservar su particular posición de poder. Sin embargo, cuando Sabino reaparece, en efecto, “¡Caramba! ¡La vida tiene sorpresa!”¹⁸⁹. Las verdaderas víctimas tendrían la posibilidad de acudir a una *justicia privada legal* que aquí es semejante a la *justicia divina*¹⁹⁰, pero no la ejercerán. Sí los poderosos, iguales, ya conservadores añejos ya rancios liberales, y entre sí, mediante una modalidad de *justicia divina*, de juicio de Dios; el duelo¹⁹¹, la arcaica *justicia de la aristocrática*, que esta vez no tendrá consecuencias físicas irreparables. Por último, también el anónimo pueblo aplicará a su modo lo que entiende como legítima *justicia colectiva*: el incendio de los campos propiedad de don Ricardo, como durante el “Trienio Bolchevique”, 1918-1920, con las quemas de cosechas en Andalucía.

A todo lo anterior, importa subrayar que el cacique es en esta novela de Sender símbolo de la burguesía conservadora; los acusados representan a la burguesía liberal. Fuera de la ficción ese estatus se correspondía con los empleos de mayoral, León Sánchez, y guarda, Gregorio Valero, en la finca de don Francisco Antonio Ruiz, donde Grimaldos trabajaba de pastor. Y así, en realidad, la novela es toda ella testimonio de un tiempo anterior al que se redacta, o quizás sólo se publica, y cuyo espíritu no es otro que el del reformismo social anticaciquil de la Generación del 14. De lo contrario, sea el año 1939 o 1958, casi resultaría un anacronismo.

Incluso el mismo autor, recordando en 1935 los sucesos del “muerto resucitado” y las limitaciones de fondo que anidaban en su reportaje, revelará: “La censura de Primo impidió decir entonces lo principal: por qué León y Valero llegaron a declararse autores del asesinato de Grimaldos (...) en los factores que determinaron la acusación contra Valero y León Sánchez tenía no poca parte el caciquismo político y los manejos electorales entre Tresjuncos, Osa de la Vega y Villaescusa”¹⁹². Pero existen además, dentro del texto de la novela, referencias inconfundibles de su desprecio a la Dictadura primorriverista, que en

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 78.

¹⁸⁸ *Ibid.*, caps. VIII y IX, “La pareja en 1910”, y “Hábilmente interrogados, declararon...”.

¹⁸⁹ “Don Ricardo se sentó en un sillón que el secretario fue a buscar al salón de sesiones, y pidió el registro civil y cuanto datos hubiera en el censo sobre Sabino. El censo de 1910 decía que Sabino García Illera, hijo de Ramón y Antonia, era “pobre de solemnidad” y habitaba en el callejón de las Tres Cruces. Pobre de solemnidad, ciertamente. El más pobre del pueblo. No se acordaban de él sino en último extremo, cuando los propietarios enviaban a un criado a buscar peones para las faenas de siega. En el registro civil estaba anotado su fallecimiento por “muerte violenta” el 22 de octubre de 1910. Don Ricardo dio un golpecito con la mano abierta en el brazo del sillón y exclamó (era su exclamación de los días terribles):
-¡Caramba! ¡La vida tiene sorpresa!”

Ibid., p. 54-55.

¹⁹⁰ “He ido a decirles que aquí está Sabino, sano y salvo y que como Juan y Vicente de Castelnuovo han pagado un crimen en el penal, ahora pueden matar a quien quieran sin pena ninguna (...). Es su justicia. Es la justicia de Dios”. *Ibid.*, p. 74.

¹⁹¹ *Ibid.*, cap. XIX, pp. 171-178.

¹⁹² Ramón J. Sender, “Diez años después. Recordando lo de Osa de la Vega, *La Libertad* (Madrid), 28-7-1935. Cit. por José Domingo Dueñas Lorente, *Ramón J. Sender. Periodismo y compromiso (1924-1939)*, Instituto de Estudios Altoaragonenses. Diputación de Huesca, Huesca, 1994, p. 143.

1939 o 1958 carecían de toda posible virtualidad y eficiencia política ante una dictadura como la franquista, tan cualitativamente distinta.

Una de esas referencias, para mí la más significativa, figura al capítulo primero, primera página, y en su mismo comienzo. Sender emplea una metáfora onomatopéyica en referencia a las “*cucutes*”, aves muy vistosas pero que los cazadores desdeñaban porque “olían mal”, y cuyo canto sonaba “*cu-cut*”, “*cu-cut*”. La intención se infiere sin dificultad con sólo recordar que *Cu-cut!* fue el semanario satírico catalanista pasado a saco por un tropel de militares anti-regionalistas en Barcelona el año 1905, para defensa de sagrados sentimientos patrióticos, como igual harían con el diario conservador *La Veu de Catalunya*. El pillaje y la rapiña militar se volvería a repetir, no sólo alegóricamente, sobre la totalidad Estado con la sublevación de Miguel Primo de Rivera y Orbaneja (Jerez de la Frontera. Cádiz 1870- París 1930), Capitán General de Cataluña, el 12 de septiembre de 1923, e inmediata suspensión de garantías constitucionales, declaración del estado de guerra y disolución de las Cortes. De ahí, el significado de “el dos de mayo Santa Cruz”: por sublevación “dos de mayo”; por disolución y muerte del régimen constitucional de 1876 lo equivalente a echar una “Santa Cruz”¹⁹³. Pues bien, la pregunta sería: ¿le era preciso a Sender acudir a toda esta especie de cautela tacitista en una época tan posterior como 1939 o 1958, y hallándose tan lejos de España?¹⁹⁴

La censura de la Dictadura fue también la mordaza que acalló al reformismo social. En un principio concitó un silencio de esperanza, de espera limitada, por la redención que en parte a muchos recordaría la de una regeneradora “mano de hierro” costista, mas muy pronto enteramente frustrada. La redención no tuvo lugar. Los vicios caciquiles se multiplicaron con una política de corrupción a todos los niveles, instituciones y hasta las más altas magistraturas. Finalmente, cuando el marchamo populista de la política dictatorial incidió sobre la cuestión social (mejor, las muchas cuestiones sociales pendientes), la mayoría de los aún ideológicamente supervivientes del reformismo social del 14 y todavía no decepcionados se entregaron al sueño de una utopía social corporativa, despertando no mucho después a la puerta de los infiernos fascistas europeos.

¹⁹³ Además de otras referencias de la época, como al enano que los payasos llaman “signor Mussolini”, *in fine* del cap. XIX, *Ibid.*, p. 178.

¹⁹⁴ En añadido, cuando hubo alguna virtualidad política y narrativa que aprovechar en aquel asunto novelesco, como fue el caso de Antonio Ferres, *Con las manos vacías*, Edit. Seix Barral, Barcelona, 1964. 2ª ed., pról. de Constantino Bértolo, Viamonte, Madrid, 2003, lo elegido es un nuevo desarrollo de la figura del sacerdote como cura inconformista. Sobre esta novela vid. Pablo Gil Casado, *La novela social española (1920-1971)*, cit., p. 408-409, y J. R. M-L [José R. Marra-López], “Ferres, Antonio: *Con las manos vacías*”, *Ínsula*, núm. 222 (mayo de 1965), p. 8.